



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de junio de 2016

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 01/2016	Sucesorio Intestamentario	José Juan Solís Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 71/2016	Sucesorio Intestamentario	Desiderio Gil Figueroa	(2ª Pub)	4
Exp. 87/2016	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 118/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisca Delgado Vázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 119/2016	Sucesorio Intestamentario	Venito Santana Delgado	(2ª Pub)	4
Exp. 133/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Esquivel López	(2ª Pub)	5
Exp. 164/2016	Sucesorio Intestamentario	Esteban Tovar Bernal	(2ª Pub)	5
Exp. 193/2016	Sucesorio Intestamentario	Crisanto Rodríguez González	(2ª Pub)	5
Exp. 201/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Gutiérrez Gaona	(2ª Pub)	5
Exp. 205/2016	Sucesorio Intestamentario	Victoria Gámez Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 207/2016	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Ortiz	(2ª Pub)	6
Exp. 226/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcos González Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 234/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Almanza Rosales	(2ª Pub)	6
Exp. 251/2016	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Alvarado Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 251/2016	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe de la Rosa Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 262/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Constantino Tafich de León	(2ª Pub)	7
Exp. 263/2016	Sucesorio Intestamentario	Elvia Arriaga Santana	(2ª Pub)	7
Exp. 294/2016	Sucesorio Intestamentario	José Valdés Gusmán	(2ª Pub)	7
Atención	Sucesorio Testamentario	Eulalia de León de León	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Albero Sosa Reyes	(2ª Pub)	8
Exp. 74/2016	Ordinario Civil	Sólida Administradora de Portafolios	(3ª Pub)	8
Exp. 155/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(3ª Pub)	8
Exp. 431/2012	Ordinario Civil	Juan Francisco Vázquez López	(3ª Pub)	9
Exp. 534/2015	Ordinario Civil	José Julián Aboytes Carrillo	(3ª Pub)	9
Exp. 127/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	9

Exp. 128/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 160/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 172/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 275/2016	Nombramiento de Tutor	Armando Navarro Velázquez	(2ª Pub)	10
Exp. 773/2015	Divorcio Incausado	Carlos Rogelio Ochoa García	(2ª Pub)	10
Exp. 719/2011	Declaración de Ausencia	Ricardo Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1425/2012	Declaración de Ausencia	Josefa Telles Urbina	(1ª Pub)	11
Exp. 290/2015	Declaración de Ausencia	Wilfredo Álvarez Valdez	(1ª Pub)	12
Exp. 29/2016	Sucesorio Intestamentario	Celia de León Navarro	(1ª Pub)	12
Exp. 219/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Álvarez Luna	(1ª Pub)	12
Exp. 227/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Valenzuela Aguilera	(1ª Pub)	13
Exp. 237/2016	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Raúl Leos Romo	(1ª Pub)	13
Exp. 255/2016	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Carmona Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 263/2016	Sucesorio Testamentario	Guillermo Benavente Espinosa	(1ª Pub)	13
Exp. 275/2016	Sucesorio Intestamentario	Natividad Celestino Muñiz	(1ª Pub)	14
Exp. 291/2016	Sucesorio Intestamentario	Isidoro Campos Lira	(1ª Pub)	14
Exp. 294/2016	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Imperial Pardo	(1ª Pub)	14
Exp. 296/2016	Sucesorio Intestamentario	María Esther Hernández Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 548/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Escamilla Eguia	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Gaona Blanco	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Eleuterio Martínez Rivera	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Cuevas Arango	(1ª Pub)	15
Exp. 622/2014	Ordinario Civil	Fondo Admic	(1ª Pub)	16
Exp. 00706/2016	Rectificación de Acta	José Ismael Suárez Vázquez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Jorge Alfredo Chacón Cura	(3ª Pub)	17
Exp. 00499/2016	Sucesorio Intestamentario	Eusebio M. González Martínez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Testamentario	Daniel Samaniego Cázares	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Zúñiga Ibarra	(2ª Pub)	18
Exp. 632/1984	Especial de Alimentos	Juan Ramírez Sánchez	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cecilio Peña Cantú	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Ramírez Cázares	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Raúl Charles Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 276/2016	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Ovalle Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 205/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Bustamante Lozano	(1ª Pub)	20
Exp. 310/2016	Sucesorio Intestamentario	María Avendaño Viuda de Mireles	(1ª Pub)	20
Exp. 317/2016	Sucesorio Intestamentario	Alicia González Salinas	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rodríguez Romero	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Ruvalcaba Ponce	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Horacio Macías Dávila Cruz	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalía Orta Gaytán	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Morales Rivera	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Blancarte	(2ª Pub)	22
Exp. 149/2014	Ordinario Civil	Rogelio Rocha Martínez	(3ª Pub)	23
Exp. 1432/2015	Juicio de Divorcio	Ernesto González Mejía	(3ª Pub)	23
Exp. 1525/2015	Divorcio	José Isidro García Rosales	(3ª Pub)	23
Exp. 1765/2015	Juicio de Divorcio	José Gilberto Montezano Salazar	(3ª Pub)	24
Exp. 1511/2015	Ejercicio de la Patria Potestad	Richard André Gómez Simoes	(2ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Briza del Río	(1ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Dora Azalia Treviño de Castro	(1ª Pub)	25
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Rodolfo Trejo Aguilar	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustina Camargo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Zúñiga Alonso	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángela Fabela de García	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo B. Rodríguez Pope	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Lara	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Ernesto Pereda Esquerria	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Carlos García Guajardo	(1ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Beza Franco	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Pérez y González	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Balderas de León	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mauricio Ríos	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Saucedo Hernández	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Rosales Rodríguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ángel Galindo Durán	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Andrés Gómez Abraham	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sánchez Gallegos	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Bruno Medina	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sánchez Ramón	(1ª Pub)	30
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Claudio Trujillo Orozco	(1ª Pub)	30
Exp. 544/2016	Rectificación de Acta	Virgilio Limón Garza	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rangel Escobedo	(2ª Pub)	31
Exp. 403/2016	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Aguirre Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 04/2016	Intestamentaria Extrajudicial	Juanita Veloz Torres	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00142/2016	Sucesorio Testamentario	Ernesto Rodríguez Orozco	(2ª Pub)	32
Exp. 00227/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Puente Herrera	(2ª Pub)	32
Exp. 248/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Barrozo Bautista	(2ª Pub)	32
Exp. 249/2016	Sucesorio Intestamentario	Nora Gabriela Luján Medina	(2ª Pub)	33
Exp. 274/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Delgadillo Guerrero	(2ª Pub)	33
Exp. 315/2016	Sucesorio Intestamentario	Oscar Reyes Otero	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Ortiz Polanco	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Caballero Garza	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Lee Soriano	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sotero Rodríguez Berumen	(2ª Pub)	35
Exp. 155/2016	Ordinario Civil	Inmobiliaria El Pinabete, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 156/2016	Ordinario Civil	Inmobiliaria El Pinabete, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 00162/2015	Especial Hipotecario	Josefina Martínez Arreola	(3ª Pub)	35
Exp. 182/2016	Ordinario Civil	Enrique Zepeda Moreno	(2ª Pub)	36
Exp. 249/2016	Usucapión	María Guadalupe Jiménez Mota	(2ª Pub)	36
Exp. 310/2015	Especial Hipotecario	Víctor Gerardo Olivares Delgado	(2ª Pub)	37
Exp. 418/2014	No Contencioso	Mónica Martínez Solís	(2ª Pub)	37
Exp. 458/2015	Ordinario Civil	Alma Isabel Arcos Rincón	(2ª Pub)	38
Exp. 1689/2015	Divorcio Incausado	Roberto Ochoa Guzmán	(2ª Pub)	38
Exp. 108/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz Aguilar Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 305/2016	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Barajas Castro	(1ª Pub)	38
Exp. 360/2016	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Gallardo de Anda	(1ª Pub)	39
Exp. 464/2003	Sucesorio Intestamentario	Nemesio Romero Rivas	(1ª Pub)	39
Exp. 276/2013	Especial Hipotecario	Germán García Luna	(1ª Pub)	39
Exp. 403/2015	Especial Hipotecario	Jorge Antonio Ruiz Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 564/2012	Especial Hipotecario	Norma Concepción Valdés Valenzuela	(1ª Pub)	40
Exp. 165/2016	Especial Hipotecario	Christian Aguilar Becerril	(1ª Pub)	41
Exp. 195/2016	Especial Hipotecario	Antonia Acedo Tecolote	(1ª Pub)	43
Exp. 196/2016	Especial Hipotecario	Ulises Aburto López	(1ª Pub)	45
Exp. 197/2016	Especial Hipotecario	Aurelia Carolina Abundis López	(1ª Pub)	47
Exp. 217/2014	Especial Hipotecario	Blanca Estrella Cepeda Hernández	(1ª Pub)	50
Exp. 638/2014	Ejecutivo Mercantil	Muebles Yemel, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 0008/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Nitzia Nava Gámez	(3ª Pub)	51
Exp. 277/2016	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Mena López	(1ª Pub)	51
Exp. 537/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Pedro del Toro García	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 337/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Teniente García	(2ª Pub)	52
Exp. 381/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Wilebaldo Hernández Zavala	(2ª Pub)	52
Exp. 385/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Gerardo Lucio Urbina	(2ª Pub)	53
Exp. 417/2016	Sucesorio Intestamentario	Fidel Delgado Gómez	(1ª Pub)	53
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Sofía Silva Polendo	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente **01/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ JUAN SOLÍS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del Decujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **71/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DESIDERIO GIL FIGUEROA, promovido por DORA ELIA, FRANCISCO JAVIER, MARCO ANTONIO, RAYMUNDO, MARIANELA GUADALUPE, MARCELO y DESIDERIO de apellidos GIL MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **87/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES PÉREZ y JOSEFA DE LA ROSA CONTRERAS, denunciado por LUCIANO REYES DE LA ROSA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **118/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA DELGADO VÁZQUEZ, promovido por JUAN ANTONIO SANTANA DELGADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **119/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VENITO SANTANA DELGADO, también conocido como BENITO SANTANA DELGADO, promovido por JUAN ANTONIO SANTANA DELGADO, el C. Licenciado

VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **133/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO ESQUIVEL LÓPEZ, promovido por MARÍA ELENA ESQUIVEL NEIRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **164/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ESTEBAN TOVAR BERNAL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **193/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRISANTO RODRIGUEZ GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARIA GUADALUPE PEÑA GAONA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ELJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **201/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN CARLOS GUTIERREZ GAONA, se ordenó publicarlo en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **205/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICTORIA GÁMEZ CÁRDENAS, promovido por ROBERTO ESCOBAR GÁMEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **207/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA RODRÍGUEZ ORTIZ denunciado POR ANTONIETA ROSALINDA DE GUADALUPE, MANUEL LADISLAO DE GUADALUPE Y ADALBERTO DE JESÚS DE APELLIDOS CERVANTES RODRÍGUEZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VAZSQUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **226/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSEFINA HIDALGO MIRANDA, PAOLA ELIZABETH, MARCOS Y LUIS ENRIQUE de apellidos GONZÁLEZ HIDALGO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO ALMANZA ROSALES, promovido por FRANCISCA RAMÍREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **251/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DE JESUS ALVARADO RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el

Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocado a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **251/2016**, FOLIO 660/2015, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE DE LA ROSA MARTINEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ DE LA ROSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 23 de mayo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **262/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL CONSTANTINO TAFICH DE LEÓN, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las nueve treinta horas del siete de julio de dos mil dieciséis, haciéndoles saber que denunció: Verónica Guadalupe Tafich Canales. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **263/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIA ARRIAGA SANTANA Y ROGELIO ROJAS SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son HUMBERTO, KARLA Y MARIA GUADALUPE de apellidos ROJAS ARRIAGA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **294/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE VALDES GUSMAN y RAFAELA DE LA ROSA CORDERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es María Elvia Valdés de la Rosa y otros. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. MARIELA MARTIN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **Eulalia de León de León**, quien falleció el día primero (01) de mayo al año dos mil diez (2010), promovido por la C. Raquel Saucedo de León en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)** para la celebración de la junta de Herederos correspondientes misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaria ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Veintiuno.

ATENTAMENTE

Licenciada Mariela Martin Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y nueve (59)
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de abril del 2016 comparecieron ante mí los señores **MARÍA GUADALUPE PICÓN SÁNCHEZ, MARIO ALBERTO Y NALLELY GUADALUPE DE APELLIDOS SOSA PICÓN**, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MARIO ALBERTO SOSA REYES**, quien falleció el día 23 de febrero del 2016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. **MARÍA GUADALUPE PICÓN SÁNCHEZ**, con domicilio ubicado en el Cayetano Ramos número 38, Manzana 3 sin número, Colonia Francisco I. Madero Poniente, en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **74/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MANUEL GUADALUPE CÓRDOVA GARCÍA**, en contra de **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.** por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **ORDINARIO CIVIL**, bajo el expediente número **155/2016**, promovido por **MARIA DOLORES CASTILLO DELGADO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados **SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO**, de apellidos **ORTIZ CORONADO**, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 7 – 10 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **431/2012**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 04 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **534/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado CÉSAR MAURICIO BORJÓN FLORES, Apoderado de INMOBILIARIA LAS VIGAS, S.A. DE C.V. y VALLE DE LA AURORA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ JULIÁN ABOYTES CARRILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSÉ JULIÁN ABOYTES CARRILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 04 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **127/2016**, promovido por VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **128/2016**, promovido por JOSÉ GUADALUPE MONTELONGO ÁLVAREZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de

QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **160/2016**, promovido por MARTHA MARGARITA MUÑOZ LUNA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **172/2016**, promovido por JOSÉ REFUGIO GUERRERO DE LA ROSA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente **275/2016**, JUICIO DE NOMBRAMIENTO DE TUTOR, promovido por MARIA VICTORIA VELASQUEZ NAVA en contra ARMANDO NAVARRO VELAZQUEZ y SANDRA FABIOLA MANDUJANO ZARAGOZA, se dictó un auto que dice: AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como solicita la LICENCIADA SOFIA MARIA ESTHER GONZALEZ ALCAZAR, con la personalidad jurídica reconocida en autos y por las razones expuestas y estado procesal que guardan los autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a los Demandados CC. ARMANDO NAVARRO VELAZQUEZ y SANDRA FABIOLA MANDUJANO ZARAGOZA, que deberán presentarse ante este Juzgado en el término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y documentos correspondientes. = NOTIFÍQUESE. = ... lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **773/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. ROSALVA GARCIA LOPEZ contra el C. CARLOS ROGELIO OCHOA GARCIA, se dictó un auto en el cual se ordena:

AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LICENCIADO ENRIQUE ALEJANDRO BELTRAN JIMENEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber al Demandado C. CARLOS ROGELIO OCHOA GARCIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno se publicara por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la capital de la República, de la Capital del Estado, del domicilio del ausente, y del lugar donde se tuvo la última noticia, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil doce (2012), dictada dentro de los autos del expediente **719/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. RICARDO REYES RODRIGUEZ, promovido por REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, y que son del tenor siguiente:... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.-La promovente REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, demostró los hechos constitutivos de su pretensión, sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente RICARDO REYES RODRIGUEZ, su representante legal o alguna persona interesa a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil, se declara la ausencia del SEÑOR RICARDO REYES RODRIGUEZ y el Ministerio Público velará por los intereses del ausente y será parte necesaria en todos procedimientos, atento a lo dispuesto por el artículo 144 del mismo ordenamiento procesal. CUARTO.-Se ratifica como administrador de sus bienes, a su esposa REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, quién también los custodiara y representará al ausente en juicio y fuera de él; dejándose sin efecto dicha designación en el caso de que el ausente comparezca a juicio. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código Procesal Civil, la declaración de ausencia interrumpe la sociedad conyugal, a menos que en las capitulaciones matrimoniales se haya estipulado que continúe; por tanto, los bienes que se adquieran con posterioridad a esta declaratoria, no formaran parte de la sociedad conyugal. SEXTO.- Se ordena mandar publicar los puntos resolutive de la presente resolución por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación de la capital de la república, de la capital del Estado, del domicilio del ausente, y del lugar donde se tuvo la última noticia. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil...."

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1425/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. FRANCISCA URBINA CARRIZALES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen: - - -

"SENTENCIA DEFINITIVA No. 217/2015 F. I. 03 - XII -2012..

Saltillo, Coahuila a veintinueve de junio de dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 1425/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia de JOSEFA TELLES URBINA, promovido por FRANCISCA URBINA CARRIZALES; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- La promovente FRANCISCA URBINA CARRIZALES, demostró los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado la ausente JOSEFA TELLES URBINA, su Representante Legal o alguna otra persona interesada a juicio; en consecuencia: CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la ausencia de JOSEFA TELLES URBINA. QUINTO.- Se ratifica en el encargo de administrador representante a FRANCISCA URBINA CARRIZALES a quien se le deberá hacer saber de su nombramiento, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste si acepta el cargo conferido. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutivos de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los de mayor circulación de esta ciudad y en un periódico de la capital de la República por tres veces, de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ que autoriza y da fe.

"PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **290/2015**, del Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que promueve la licenciada Lizbeth Guadalupe Valdés Saucedo, respecto a WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida el 18 de mayo de 2015, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con esos propósitos, y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

"Saltillo, Coahuila, a dieciocho de mayo de dos mil quince... Se admite el Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita la licenciada Lizbeth Guadalupe Valdés Saucedo, respecto a WILFREDO ÁLVAREZ VALDÉZ; pues de éste se advierte que reúne los requisitos a que refieren los artículos 1, 2, 4, 5, y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza... Ahora bien, atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la ley en comento, así como en el artículo 109 del Código Civil del Estado, se declara ausente a WILFREDO ALVAREZ VALDÉZ, en virtud de su desaparición sucedida el 15 de noviembre de 2011, quien dejó como dependientes económicos a su menor hijo Lorenzo Francisco Álvarez Pecina. Lo anterior en términos del artículo 10 de la referida ley, tendrá los siguientes efectos: I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo. VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley. Así también, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, se designa a Lorenzo Álvarez González, denunciante de la desaparición y suegro, como representante y administrador de WILFREDO ÁLVAREZ VALDÉZ... Notifíquese personalmente."... Rúbricas. Dos firmas ilegibles.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 17-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **29/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Celia de León Navarro y Jesús Cortes Orta, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos de día jueves veintiocho de abril de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Francisco Javier Cortes de León. Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Gustavo Sergio López Arizpe.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **219/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Álvarez Luna y Josefina Padilla Flores denunciado por HORTENSIA, ANGELITA, GUADALUPE, DANIEL, AMELIA Y JACOBO DE APELLIDOS

ÁLVAREZ PADILLA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CATOERCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo l junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Junio de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **227/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VALENZUELA AGUILERA denunciado por BLANCA GRISELDA LÓPEZ ESCOBEDO, RODOLFO Y MIGUEL ANTONIO de apellidos VALENZUELA LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Mayo de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **237/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO RAÚL LEOS ROMO, denunciado por VIRGINIA CARLOS LOPEZ, JESÚS ALBERTO Y RAUL SERGIO LEOS CARLOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Junio de 2016
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **255/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA CARMONA RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ ISMAEL SUÁREZ VÁZQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Junio de 2016
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **263/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO BENAVENTE ESPINOSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día catorce de julio del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María Elena Pelayo Flores. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **275/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de de NATIVIDAD CELESTINO MUÑIZ y PEDRO MIRELES GARZA, promovido por SIMÓN MIRELES CELESTINO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **291/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDORO CAMPOS LIRA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ANTONIA MORALES ALBARES.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **294/2016**, relativo al Juicio SCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA LUISA IMPERIAL PARDO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si asu derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos .CONSTE

LA C. SECRETARIA.
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **296/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **548/2015**, folio 388, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE María De Jesús Escamilla Eguia y Anastacio Lee García también conocido Anastacio NY García y/o Anastacio NI García., denunciado por Esperanza, Rafaela y Samuel de apellidos NY Escamilla, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las once horas con treinta minutos del día jueves catorce de julio de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para este fin a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 10 de junio de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 10 de Junio de 2016, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **EUSEBIO GAONA BLANCO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante la señora JUANA FLORES BERMAN, en su carácter de Heredera y Cónyuge Supérstite, los C.C. LAURA CAROLINA, EDUARDO RAUL, SANDRA DEYANIRA, CARLOS RUBEN, ROCIO TERESA, ESAU RODOLFO, NIDYA GUADALUPE, de apellidos GAONA FLORES, en su carácter de Herederos del de cujus de nombre señor EUSEBIO GAONA BLANCO y tienen su domicilio en la calle México No. 840 en el fraccionamiento América de esta ciudad de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 13 de Junio de 2016.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 83, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **JOSE ELEUTERIO MARTINEZ RIVERA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, día nueve (09) del mes de Octubre del año dos mil quince (2015); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa la señora MA. LUISA BRIONES ESQUIVEL, y sus hijos JUAN CARLOS MARTINEZ BRIONES, MARIA ANGELICA MARTINEZ BRIONES, ANA LUISA MARTINEZ BRIONES, JOSE DE JESUS MARTINEZ BRIONES, GABRIELA JUDITH MARTINEZ BRIONES Y LUIS ALBERTO MARTINEZ BRIONES. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. GABRIELA JUDITH MARTINEZ BRIONES, quien tiene su domicilio en calle Misión San Andrés número mil cuatrocientos ocho (1408), de la Colonia Misión Cerritos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Salttillo, Coahuila; a 08 de junio del 2016.
SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. CLAUDIA ALEJANDRA, LILIANA ALEJANDRA Y JOSE MANUEL de apellidos CUEVAS PRADO y MARIA ROMELIA DELGADO GARCIA, quienes son considerados posibles herederos y cónyuge supérstite de la sucesión, respectivamente, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **JOSÉ MANUEL CUEVAS ARANGO**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora CLAUDIA ALEJANDRA CUEVAS PRADO. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 13 de Junio de 2016, fijándose en la misma acta, como

fecha de audiencia de declaración de herederos el día 08 de Julio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Saltillo Coahuila a 13 de Junio de 2016.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **622/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HIPOLITO ESTRADA MORALES, en contra de FONDO ADMIC, MARIA GUADALUPE NEYRA LOPEZ, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una Sentencia Definitiva número 103/2016, de fecha trece (13) de abril de dos mil dieciséis (2016), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y fundado en los anteriores considerandos, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara que el derecho con que contaba Nacional Financiera S.N.C., para exigir el cumplimiento de la obligación contraída por Hipólito Estrada Morales y María Guadalupe Neira López en el contrato de crédito refaccionario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres con ratificación notarial de esa misma fecha, en relación lote de terreno ubicado en terrenos de la antigua granja Santa Anita hoy colonia Galeana de esta ciudad con una superficie de 161.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.60 metros y colinda con propiedad de Roberto Morales, al sur mide 15.60 metros y colinda con propiedad de Isidoro Ledezma, al oriente mide 10.00 metros y colinda con José Guadalupe Ramos, al poniente mide 10.10 metros y colinda con calle Nigromante, ha prescrito.

SEGUNDO. Se ordena la cancelación del gravamen con motivo de la celebración del contrato de crédito refaccionario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres con ratificación notarial de esa misma fecha, el cual como se puede ver en el mismo contrato y en el certificado de gravámenes que obra en autos se inscribió bajo la partida 16029 libro 161 sección II por crédito refaccionario con garantía hipotecaria; lo anterior únicamente por lo que respecta al inmueble consistente en lote de terreno ubicado en terrenos de la antigua granja Santa Anita hoy colonia Galeana de esta ciudad con una superficie de 161.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.60 metros y colinda con propiedad de Roberto Morales, al sur mide 15.60 metros y colinda con propiedad de Isidoro Ledezma, al oriente mide 10.00 metros y colinda con José Guadalupe Ramos, al poniente mide 10.10 metros y colinda con calle Nigromante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1666 foja 176 libro 5-C sección I de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve, pues el derecho inscrito sobre tal inmueble ya no es exigible.

TERCERO. No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a Nacional Financiera, SNC, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.”

Saltillo, Coahuila a 09 de junio del 2016

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **00706/2016**, relativo al RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. JOSE ISMAEL SUAREZ VAZQUEZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y OTRO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO 912, Libro 6, Tomo 5 Foja 112 de fecha 28 de Marzo de 2016 levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: ESTADO CIVIL: UNION LIBRE, se asiente correctamente como CASADA y NOMBRE DEL CÓNYUGE: CARLOS ALBERTO GARCÍA RENTERÍA se asiente correctamente: JOSÉ ISMAEL SUÁREZ VÁZQUEZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

27 de mayo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE LO FAMILIAR
LIC. EDNA PATRICIA SOSA BERNAL
 (RÚBRICA) 17 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 28 de Abril del 2016, compareció ante mí, el señor **JORGE ALFREDO CHACON CURA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE CAMELIAS de COLONIA AMPLIACION LAS FLORES 2º SECTOR de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno correspondiente que se identifica como LOTE 4 Y 5 de la MANZANA 3 con superficie de 582.48 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 19.50 metros y colinda con LOTES 24 Y 25; AL SURESTE mide 20.20 metros y colinda a la CALLE CAMELIAS; AL NORESTE mide 29.38 metros y colinda con LOTE 3; y AL SUROESTE mide 29.35 metros y colinda con LOTE 6.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3-10 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00499/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ y GENARA GÓMEZ LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EUSEBIO M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ y GENARA GÓMEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero Javier González Gómez.

Monclova, Coahuila a 19 de Mayo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL SAMANIEGO CAZARES**, A RUEGO DE LOS C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MARTINEZ, LISSETH HAYDE SAMANIEGO GONZALEZ, DANIEL SAMANIEGO GONZALEZ Y JOSE ANGEL SAMANIEGO GONZALEZ. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MARTINEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MONTEVIDEO No. 904, COLONIA GUADALUPE, CP.25750 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2016

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIO: El señor JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA por su propio derecho en su carácter de hijo legítimo y presunto heredero; y me solicito la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Testamentario, de su finado padre, el señor **ERNESTO ZUÑIGA IBARRA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 22 de Abril del año 2016. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 23 de Mayo del presente año 2016. Además el compareciente me manifestó que él es el único presunto heredero al De Cujus ERNESTO ZUÑIGA IBARRA. Haciéndose constar que en el testamento dictado por el De Cujus, se dicto que el albacea de la presente sucesión Testamentaria es el señor JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Coahuila, numero 777, de la colonia Eulalio Gutiérrez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 30 de Mayo del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente números **632/1984**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ROSA NORIEGA DE RAMÍREZ, en contra de JUAN RAMÍREZ SÁNCHEZ, la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Monclova, Coahuila, a veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, actuando en los términos del acuerdo 146/2016, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Consejo de la Judicatura con competencia para conocer los asuntos cuyo número de expediente sea par, provee: visto el escrito de cuenta, agréguese sus antecedentes, téngase a Juan Ramírez Sánchez, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, y en virtud de que mediante auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis se ordenó girar oficios a diversas dependencias a efecto de que se informara si dentro de los archivos de las mismas se encuentra registrado domicilio de Berenice Ramírez Noriega, mismos que obran en autos con las manifestaciones correspondientes, y en específico de la Dirección de Policía Municipal, en el que informa que el último domicilio registrado de la antes mencionada es Calle Fresno, número 808 de la colonia FOVISSSTE en esta ciudad; y mediante diligencia actuarial de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, en la cual la funcionaria ejecutora manifiesta que se constituye en el domicilio antes mencionado y que por el dicho de Rosa Noriega del Valle, quien dijo ser madre de Berenice Ramírez Noriega, que no se encuentra la antes mencionada, que no vive en dicho domicilio, incluso que no se encuentra dentro del país y radica actualmente en Estados Unidos; en consecuencia como lo solicita, tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de Berenice Ramírez Noriega en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada Berenice Ramírez Noriega, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firmó la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María Magdalena Olgún Ramírez, Secretaria que autoriza. DOY FE. RUBRICAS

Monclova, Coahuila, a 27 de Mayo de 2016

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO**LIC. MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **CECILIO PEÑA CANTU**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS VILLANUEVA Y SUS HIJOS CECILIO ENRIQUE PEÑA BALLESTEROS Y GABRIELA PEÑA BALLESTEROS; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE ABRIL DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ALBERTO RAMIREZ CAZARES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA JUANA JOSE LIRA HARO, COMO CONYUGUE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 09 DE JULIO DEL 2016, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de Mayo del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JOSE RAUL CHARLES MARTINEZ** a ruego de los C.C. **MONICA PAOLA, CLAUDIA LISSETH Y ROBERTO CARLOS**, de apellidos CHARLES HUERTA, hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a **C. CLAUDIA LISSETH CHARLES HUERTA**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc número 1409 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio del 2016.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **276/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA FELICITAS OVALLE RODRIGUEZ, denunciado por ANTONIO HERRADA MARQUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **205/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BUSTAMANTE LOZANO y FLORINDA GONZALEZ RESENDIZ, denunciado por JUAN JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **310/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AVENDAÑO VIUDA DE MIRELES, denunciado por BEATRIZ y MARÍA DELIA de apellidos MIRELES AVENDAÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **317/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA GONZÁLEZ SALINAS y AGUSTÍN PADILLA ISLAS, denunciado por IRMA ALICIA, DANIEL ALEJANDRO, HERLINDA GUADALUPE y DULCE MARÍA todos de apellidos PADILLA GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita ROSA RODRIGUEZ RUIZ, con domicilio en la Calle Jalisco número 2805, en la Colonia Central de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de su madre ESPERANZA RUIZ ROMAN y sus hermanos MARIA LETICIA RODRIGUEZ RUIZ, JUAN RODRIGUEZ RUIZ, GUADALUPE JOSE RODRIGUEZ RUIZ, DORA ALICIA RODRIGUEZ RUIZ y BEATRIZ RODRIGUEZ RUIZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO**, quien falleció el día 06 de Febrero de 2007, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ROSA RODRIGUEZ RUIZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 12 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 11 de Mayo de 2016, se presentó la señora RUTH RUVALCABA BLANCO, con domicilio en Calle Muzquiz número 312 en la Colonia Vista Hermosa de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SALVADOR RUVALCABA PONCE**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 15 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FIENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P.
26010

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 11 de Mayo de 2016, se presentó la señorita ROSA DEL CARMEN DAVILA ELIZONDO, con domicilio en Calle Xicoténcatl número 503 Note en la Colonia Centro de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **HORACIO MACIAS DAVILA CRUZ** y LETICIA GRACIELA ELIZONDO ORTEGON, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 12 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FIENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P.
26010

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita ROSA ELIA GONZALEZ ORTA, con domicilio en la Calle Victoria número 217, en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de hija única y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ROSALIA ORTA GAYTAN** y ISIDORO GONZALEZ NAVARRO, quienes fallecieron la primera el día 12 de Octubre de 2007 y el Segundo el día 02 de Junio de 1990, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ROSA ELIA GONZALEZ ORTA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 4 de Julio de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor GONZALO GUTIERREZ ZENDEJAS, con domicilio en la Calle Rodríguez número 207 Colonia Hidalgo de esta Ciudad, en su calidad de coheredera y en representación de sus hermanos EMILIO VIDAL, JOSE LUIS, RUBEN, ANTONIO y MERCEDES de Apellidos GUTIERREZ ZENDEJAS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ** y PAULA ZENDEJAS VEGA, quienes fallecieron el Primero el día 22 de Julio de 1978 y la Segunda el día 10 de Agosto de 1978, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GONZALO GUTIERREZ ZENDEJAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 10 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Mayo de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita KAYLA ANN MORALES, con domicilio en la Calle Nuevo León número 502-A, en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de su madre LAURE ANN MALAY, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS ALFONSO MORALES RIVERA también conocido como **JESUS ALFONSO MORALES**, quien falleció el día 15 de Agosto de 2015, en la Ciudad de San Antonio, Texas, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita KAYLA ANN MORALES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 11 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Mayo de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MA. DEL ROSARIO RAMIREZ PRIETO, con domicilio en la Calle Tentación número 211, en la Colonia Cumbres de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos JESUS, MARIO GUADALUPE, ADALBERTO y MARIA

DEL SOCORRO de Apellidos RAMIREZ PRIETO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JUAN RAMIREZ BLANCARTE** y CATALINA PRIETO GONZALEZ, quienes fallecieron el primero día 06 de Mayo de 2001 y la segunda el día 29 de Junio de 1980, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. DEL ROSARIO RAMIREZ PRIETO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 09 de Agosto de 2016, a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Mayo de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Publicación 3/3

EXPEDIENTE 149/2014

ROGELIO ROCHA MARTINEZ Y CLEOTILDE RAMÍREZ TRUJILLO DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinte (20) de Mayo de Dos Mil Catorce (2014) se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Rogelio Rocha Martínez y Cleotilde Ramírez Trujillo, por auto de fecha veintisiete de Abril de Dos Mil Quince, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada Rogelio Rocha Martínez y Cleotilde Ramírez Trujillo, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. ERNESTO GONZÁLEZ MEJÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **1432/2015.**

La señora MIRIAM ONTIVEROS CHÁVEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE ISIDRO GARCIA ROSALES

EXPEDIENTE NUM. **1525/2015.**

La señora GABRIELA ESQUIVEL GARIBAY, se ha presentado ante este Juzgado, demandándole a Usted el Divorcio, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "edictos en línea" del Poder Judicial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE MARZO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. JOSÉ GILBERTO MONTEZANO SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **1765/2015.**

La señora CLAUDIA VERÓNICA GARZA LÓPEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio sobre Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) en (03) tres días en el días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. RICHARD ANDRE GOMEZ SIMOES.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **1511/2015.**

La señora SUSANA MORENO HERRERA, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio Especial Familiar Urgente sobre el Ejercicio de Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE JUNIO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PARA ACREDITAR POSESIÓN Y DOMINIO PROMOVIDO por **BRIZA DEL RIO**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de BRIZA DEL RIO la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en el poblado de Guerrero que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 232:00 Mts (Doscientos treinta y dos metros) Y colinda con terreno de los lotes del cuadro de "San Bernardo"

AL SUR: 205:00 Mts (Doscientos cinco metros) y colinda con propiedad de Zaragoza del Rio)

ORIENTE: 244 Mts (Doscientos cuarenta y cuatro) colinda calle de por medio con propiedad de Los Morales

PONIENTE: 295 Mts (Doscientos noventa y cinco metros) colinda con propiedad del municipio.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por **DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de CLEOTILDE ZAMORA CUELLAR la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1996, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle primero de mayo número 401 norte colonia Buena vista Norte en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 11.10 Mts (once metros y diez centímetros) y colinda con terreno de Francisco Javier Flores Magallanes.

AL SUR: 11:10 Mts (once metros y diez centímetros) y colinda con calle Zapopan.

ORIENTE: 18.65 Mts (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros) colinda calle primero de mayo.

PONIENTE: 18.65 Mts (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros) terreno de Ma. Elena Molina de Hernández.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por **RODOLFO TREJO AGUILAR**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de RODOLFO TREJO AGUILAR la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza 1108 colonia Zaragoza en Piedras Negras con una superficie total de 378.85 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 54.10 Mts (Cincuenta y cuatro metros con diez centímetros) Y colinda con María Rodríguez.

AL SUR: 13.31 Mts (trece metros con treinta y un centímetros) colinda con Julio Sánchez; 0.25(veinticinco centímetros); 10.78 (diez metros con setenta y ocho centímetros) Y 7.80 (Siete metros con ochenta centímetros) y colinda con Cesar Pérez Mtz; .80 (punto ochenta centímetros); 8.75 (ocho metros con setenta y cinco centímetros) y colindada con María Elena Martínez); 2.00 (Dos metros); 14.50 (Catorce metros con cincuenta centímetros y colinda con Anita Flores.

ORIENTE: 5.20 Mts (Cinco metros con veinte centímetros) colinda con propiedad de Bartolo Segura.

PONIENTE: 8.70 Mts (Ocho metros con setenta centímetros) y colinda con calle Zaragoza.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE
(RÚBRICA) 17-28 JUN Y 8 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **AGUSTINA CAMARGO** promovido por LOS C.C. ESTHER CARRIZALEZ, AURORA MARTÍNEZ, SAN JUANA HERNÁNDEZ, MARTA GUADALUPE, JUAN DANIEL, JESÚS, MARÍA DEL CARMEN de apellidos PÉREZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 14 de marzo de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **ANA ZUÑIGA ALONSO** promovido por LOS C.C. JUAN SERRANO VALDEZ, ISMAEL, JUAN ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO, JUAN JOSE, MARIO ALBERTO de apellidos SERRANO ZUÑIGA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **ÁNGELA FABELA DE GARCÍA** promovido por EL C. J. CRUZ GARCÍA FABELA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de abril de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor **ARTURO B. RODRÍGUEZ POPE**, promovido por LOS C.C. SONIA MARÍA, MARÍA AZUCENA, CAROLINA, CLAUDIA Y ARTURO de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez

en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **CATALINA LARA** promovido por EL C. ALBINO LARA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 17 de mayo de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOAQUÍN ERNESTO PEREDA EZQUERRA** promovido por LOS C.C. SILVIA MARGARITA JALDON DE ALBA, ANA CAMILA, DIEGO ALBERTO Y JOAQUÍN ERNESTO de apellidos PEREDA JALDON. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 19 de mayo de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOSÉ CARLOS GARCÍA GUAJARDO** promovido por LA C. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA GUAJARDO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 16 de marzo de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **JULIA BEZA FRANCO** promovido por LOS C.C. YOLANDA, MARÍA CONCEPCIÓN, ROSA ELIA Y SIMONA de apellidos CORDOVA BEZA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 24 de mayo de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ÁLVARO PÉREZ Y GONZÁLEZ**, promovido por LOS C.C. EDITH ORALIA CÁRDENAS CHAPA, EDITH MARÍA, CLAUDIA MARÍA Y ÁLVARO DE JESÚS de apellidos PÉREZ TREVIÑO Y CÁRDENAS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de mayo de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 02 de marzo de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **FRANCISCO BALDERAS DE LEÓN** e **IRENE MORALES LUNA** promovido por LA C. AUDALITA BALDERAS MORALES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 07 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **FRANCISCO MAURICIO RÍOS**, promovido por LOS C.C. RAMÓN, JUAN ANTONIO, GUILLERMINA, JULIÁN, FRANCISCO, ROSA AMELIA de apellidos MAURICIO SÁNCHEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **GRACIELA SAUCEDO HERNÁNDEZ**, promovido por LOS C.C. ERNESTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALFREDO, LIDIA ISABEL ISIDRO, CESAR, ANDREA MARIELA de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de abril de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **IGNACIO ROSALES RODRÍGUEZ**, promovido por EL C. JUAN DE DIOS ROSALES RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de mayo de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN ÁNGEL GALINDO DURAN**, promovido por LOS C.C. MARGARITA VALDEZ VARGAS, JUAN ÁNGEL, MARTHA MARÍA, LILIANA y FLOR ESTHER de apellidos GALINDO VALDEZ En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de abril de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **LEOPOLDO ANDRÉS GÓMEZ ABRAHAM**, promovido por LA C. SAN JUANA MANUELITA RUIZ DE LEÓN. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de abril de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 13 de mayo de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **MANUEL SÁNCHEZ GALLEGOS** y **SAN JUANA PUENTE GONZALES**, promovido por LOS C.C. CATALINA Y MARÍA de apellido SÁNCHEZ PUENTE. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de mayo de 2016.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 19 de abril de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **MARÍA DEL SOCORRO**, **AMADO**, **MINERVA**, **ARMANDO**, **GILBERTO** Y **EDELMIRA** de apellidos **BRUNO MEDINA** promovido por LA C. IRMA OLGA BRUNO MEDINA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de mayo de 2016.
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 16 de enero de 2016, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **RODOLFO SÁNCHEZ RAMÓN**, promovido por LOS C.C. GUADALUPE PEÑA DE SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ Y CATALINA de apellidos SÁNCHEZ PEÑA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de abril de 2016.
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Claudio Trujillo Orozco y María Mónica García Félix, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 619 DE LA CALLE DEL RODEO DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA NÚMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 44; Y AL PONIENTE: 7.50 CON CALLE EL RODEO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18291, LIBRO 183, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA MÓNICA GARCÍA FELIX Y CLAUDIO TRUJILLO OROZCO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días; en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 17 Y 28 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

El ciudadano VIRGILIO LIMON GARZA, se ha presentado ante este juzgado promoviendo JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, en contra de el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **544/2016**, manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de VIRGILIO LIMON, siendo lo correcto VIRGILIO LIMON GARZA; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el articulo 560 del Código procesal Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" DEL PODER judicial del Estado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la fecha publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

17 JUN

DISTRITO DE ACUÑA**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.****NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADORICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago del conocimiento que ante mí los CC. J. JESUS FLORES MOCTEZUMA y LUZ MARIA FLORES RANGEL solicitaron la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **ROSA MARIA RANGEL ESCOBEDO**, quien falleció el día 04 de marzo del 2016.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (12:00) doce horas, del día Lunes (20) veintede Junio del (2016) dos mil dieciséis, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de Mayo del 2016

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **403/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de José Manuel Aguirre Martínez), promovido por la Ciudadana Catalina Narváz Encinas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de abril de 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1. ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **04/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora JUANITA VELOZ TORRES, promovido ante el suscrito Notario por la señora ROSA ELIA MUÑOZ VELOZ por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIA de la C. MAXIMA LOURDES MUÑOZ VELOZ, en su carácter de Heredera y Albacea, quienes tiene como domicilio en la calle ALVARO ABREGON número 1035 de la colonia LAZARO CARDENAS de esta ciudad, con fecha 2 de Junio del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 16 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial rendida por los C.C. ARMANDINA ESPINOZA ALDAPE y SARA ELIDA ESPINOZA BERMEA, y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora JUANITA VELOZ TORRES.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 9 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, se presentó CELIA RAMIREZ MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de ERNESTO RODRIGUEZ OROZCO, quien falleció el día 28 de febrero de 1998y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00142/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de cujus es el de HEREDERA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNODE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, se presentó la MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ PUENTE, en su carácter de hija de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DEL REFUGIO PUENTE HERRERA, quien falleció el veintinueve de enero de dos mil diez, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00227/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radico un expediente número **248/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de sus difuntos padres CONSUELO BARROZO BAUTISTA y JOSUE ARTURO URBINA MACIAS

denunciando por ENRIQUE ARTURO, JOSUE y EMILIA todos de apellidos URBINA BARROSO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondiente, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabal de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torren, Coahuila a 28 de Abril de 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABET CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Abril del 2016, compareció la C. DANIELA LETICIA LUJÁN MEDINA, a denunciar el fallecimiento de la C. NORA GABRIELA LUJÁN MEDINA, quien falleció el día 15 de Enero del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **249/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la oficialía común de partes el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se presentó la licenciada LUZ ANGÉLICA DEL BOSQUE DELGADILLO, en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de ROSA MARÍA DE JESÚS Y MARÍA MARGARITA DE APELLIDOS DEL BOSQUE DELGADILLO, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LA LUZ DELGADILLO GUERRERO Y/O MARIA DE LA LUZ DELGADILLO GUERRERO, se admitió la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tuvo por radicado la presente sucesión con el número de expediente **274/2016**, ordenándose mandar hacer del conocimiento a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la adscripción de la radicación de la presente sucesión, ordenándose la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de los autores de la sucesión y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se resolverá sobre el reconocimiento de herederos y designación definitiva de albacea.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ENMATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE MARZO DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. JUDITH GRACIELA Y OSCAR URIEL AMBOS DE APELLIDOS REYES VALENZUELA, a denunciar el fallecimiento de OSCAR REYES OTERO, quien falleció el día 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **315/2016**, ordenándose integrar las secciones

del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 23 de mayo del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron KARINA ORTIZ CONTRERAS, DAVID ORTIZ CONTRERAS Y JUANA MARÍA CONTRERAS MARTÍNEZ, en su carácter de hijos y cónyuge, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **DAVID ORTIZ POLANCO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 18 de febrero del 2016. En dicho procedimiento se designó a la Señora JUANA MARÍA CONTRERAS MARTÍNEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Río Danubio No. 420 Colonia Navarro de esta ciudad, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 4 cuatro de julio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA
 NOTARIO PUBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIO PÚBLICO No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES Notario Público número 33, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo Número 105 de fecha 26 de Mayo del 2016, han comparecido ante Mí los señores Carlos, Josefina, Socorro, Margarita y María Guadalupe todos de apellidos Caballero Hernández, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **JOSE MARIA CABALLERO GARZA** quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor CARLOS CABALLERO HERNANDEZ - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
 NOTARIO PÚBLICO NO. 33
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 17 de mayo del 2016, ante mí se presentaron las señoras MARÍA DEL CONSUELO CERVANTES HERRERA y MARÍA EUGENIA LEE CERVANTES, como heredera y apoderada de las señoras MANUEL, MARÍA MAYELA, CONCEPCIÓN y DORA ISELA todas de apellidos LEE CERVANTES a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL LEE SORIANO** fallecido en esta ciudad, el día 12 de enero de 1992 como lo acreditan con el acta de defunción correspondiente. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que las denunciadas en su calidad de esposa e hijas, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea ala señora MARÍA EUGENIA LEE CERVANTES, con domicilio en Avenida Juárez número seiscientos ochenta y cinco oriente de la Colonia Centro de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto . Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA
 Notario Público No. 11
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron SOTERO URIEL RODRIGUEZ CONTRERAS, MANUEL ALONSO RODRIGUEZ CONTRERAS Y MARTHA ELVA CONTRERAS LANDEROS (en lo personal y como apoderada de MARTHA PRISCILLA RODRIGUEZ CONTRERAS), en su carácter de hijos y cónyuge, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **SOTERO RODRÍGUEZ BERUMEN**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 02 de abril del 2016. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARTHA ELVA CONTRERAS LANDEROS como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Perú No. 746 Fraccionamiento Residencial las Etnias en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 4 cuatro de julio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA
 NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V.
 PRESENTE.

En los autos del Expediente número **155/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ ORTEGA en contra de INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 7 – 10 Y 17 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V.
 PRESENTE.

En los autos del expediente número **156/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. CESAR ALEJANDRO GONZALEZ ORTEGA en contra de la PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA EL PINABETE S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por auto de fecha TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA EL PINABETE S.A. DE C.V. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 19de Mayo del año 2016.

EL SECRETRIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **00162/2015**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. P.I. DE C.V., EN CONTRA DE JOSEFINA MARTÍNEZ ARREOLA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a doce de mayo de dos mil dieciséis.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSEFINA MARTÍNEZ ARREOLA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la demandada, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la

Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 16 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ENRIQUE ZEPEDA MORENO.

En autos del expediente **182/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUZ MARIA MUÑIZ ALVAREZ, en contra de ENRIQUE ZEPEDA MORENO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 02 DE JUNIO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 249/2016

MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana EMMA SALAZAR HERNANDEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION, en contra de MARIA GUADALUPE JIMENEZ MOTA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 249/2016.-

Torreón, Coah., a 06 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:****Expediente No. 310/2015****C. VICTOR GERARDO OLIVARES DELGADO.
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. REPRESENTANTE LEGAL DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. Por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de VICTOR GERARDO OLIVARES DELGADO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a las diversa parte demandada VICTOR GERARDO OLIVARES DELGADO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, mandándosele emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 310/2015.

Torreón, Coah., a 22 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **418/2014**, DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CHRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS "PENDULUM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderado legal de de la persona moral "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MONICA MARTINEZ SOLIS Y MOISES BASURTO RODRIGUEZ, se dictaron tres acuerdos que en lo conducente dicen:

"Torreón, Coahuila, a tres de diciembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del licenciado CHRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación ordenada, por medio de edictos a los ciudadanos MONICA MARTINEZ SOLIS Y MOISES BASURTO RODRIGUEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los ciudadanos MONICA MARTINEZ SOLIS Y MOISES BASURTO RODRIGUEZ, que se tiene a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Notificación Judicial, a fin de que se le notifique que la actual titular de su crédito que se le otorgo mediante el contrato de Apertura de crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que consta en la Escritura pública número 744, de fecha 02 de octubre del 2003, otorgado ante la fe del Licenciado José Ortiz Barroso, titular de la Notaria Pública Número 19, con ejercicio en esta ciudad lo es "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO , INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte se apersona a recibir, las copias de traslado relativas al escrito presentado, así como de los documentos exhibidos, los cuales estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

Asimismo se dictó otro acuerdo que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a quince de febrero de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, y visto que por error en el auto de fecha tres de diciembre del año dos mil quince se asentó como nombre del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte demandada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, siendo lo correcto: "... mediante el cual se le hará saber a los ciudadanos MONICA MARTINEZ SOLIS Y MOISES BASURTO RODRIGUEZ, que se tiene a "PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", promoviendo Procedimiento No Contencioso de Notificación Judicial,..."; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -Dos firmas ilegibles rubricas. Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE FEBRERO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ALMA ISABEL ARCOS RINCON

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **458/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por DANIEL FELIPE DE LA GARZA FERRER, en contra de (Usted) ALMA ISABEL ARCOS RINCON y otros, con fecha once de abril de dos mil dieciséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de mayo de 2016.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado Segundo de Primera instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la ciudadana Alejandra Hernández Hernández, por sus propios derechos a promover juicio de Divorcio Incausado, en contra del ciudadano Roberto Ochoa Guzmán, que se tramita bajo el expediente número **1689/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte acora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada C. ROBERTO OCHOA GUZMÁN, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría de esta Juzgado.

Torreón, Coahuila a treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón Coahuila con fecha diecisiete de Febrero dos mil dieciséis se radico un expediente numero **108/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA PAZ AQUILAR MARTINEZ denunciado por JOSE LUIS AGUILAR MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifiestan del denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 12 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE MAYO DEL 2016, se presentó los C.C. JEANNETTE IZELA GARCIA FASSIO, DANIELA ALEJANDRA BARAJAS, ANTONIO BARAJAS, a denunciar el fallecimiento del C. AURELIANO BARAJAS CASTRO, quien fallecio el día 09 DE JULIO DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **305/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE MAYO DEL 2016

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. CARMEN HERRERA ESTRADA, EDUARDO, ANA ALEJANDRA, CLAUDIA ANGELICA, ELIZABETH, PEDRO, ADRIANA, MARISELA Y RAFAEL TODOS DE APELLIDOS GALLARDO HERRERA, a denunciar el fallecimiento de AURELIO GALLARDO DE ANDA, quien falleció EL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2014, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **360/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 09 de junio del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **464/2003**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NEMESIO ROMERO RIVAS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado ROSA MARTHA ACEVEDO AGUIRRE, MARTHA GABRIELA ROMERO ACEVEDO Y NEMESIO ALBERTO ROMERO ACEVEDO haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 27 de mayo de 1990 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO NEMESIO ROMERO RIVAS para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **276/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERMÁN GARCÍA LUNA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE

DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN NÚMERO 124 UBICADA EN CIRCUITO ARENA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 628, DE LA MANZANA 16, DEL CIRCUITO ARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 228.19 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.19 MTS CON CIRCUITO ARENA; AL SUR EN 9.00 MTS CON LOTES DE LA MANZANA 15; AL ESTE 26.18 MTS CON LOTE 629; AL OESTE 24.35 MTS CON LOTE 627. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 160747, LIBRO 1608, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2012. A FAVOR Y DOMINIO DE: GERMÁN GARCÍA LUNA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **403/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 a favor de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CAUSAHABIENTE DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE ANTONIO RUIZ RAMÍREZ y SILVIA ARACELI VILLALOBOS MUÑOZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE DE TERRENO NO. 21 DE LA MANZANA 28 VIVIENDA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NO. 1167 DE LA AVENIDA LORETO DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE 183.44 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON AVENIDA LORETO; AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOE 08; AL ORIENTE EN 22.93 METROS COLINDA CON EL LOTE 20; AL PONIENTE EN 22.93 COLINDA CON EL LOTE 22. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 80718, LIBRO 808, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE ANTONIO RUIZ RAMÍREZ Y SILVIA ARACELI VILLALOBOS MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna y en el Portal Electrónico del Poder Judicial.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE MAYO DEL 2016

C. SECRETARIA “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **564/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 EN EL CUAL HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. COMPARECIÓ COMO FIDEICOMITENTE Y HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA en contra de NORMA CONCEPCIÓN VALDÉS VALENZUELA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate del siguiente bien Inmueble:

“LOTE 1B DE LA MANZANA 36 DEL FRACIONAMIENTO VILLAS UNVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE PIRITA, CON NÚMERO OFICIAL 9362-B, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON CALLE PIRITA; AL SUR EN 5.50 METROS CON MANZANA 36 LOTE 5B Y 6A; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 1A; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 2A, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 86159, LIBRO 862, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE: NORMA CONCEPCIÓN VALDEZ VALENZUELA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE MAYO DEL 2016

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. N° 165/2016

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos:

AGUILAR BECERRIL CHRISTIAN, ALEJOS CORONA JULIO HECTOR, ALTAMIRANO PIZARRO JOSE DE JESUS, ALVAREZ GARCIA HECTOR MANUEL, ANTONIO GONZALEZ DOROTEO, APOLONIO HERNANDEZ JUSTO, ARELLANO FLORES SARA GABRIELA, ARMENTA PALACIOS JOSE HUGO, ARREOLA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, AVALOS PARDO RENE, AVILA CERVERA BEATRIZ, AVILES PEREZ ALEJANDRO, BALTAZAR MENDEZ PEDRO, BARAJAS GOMEZ NANCY LIZETTE, BECERRIL RAMIREZ NOELIA SORAYA, BERDEJO RAMIREZ JULIO JESUS, BONILLA LUNA ALFREDO, BORUNDA ZUÑIGA JORGE ANTONIO, BUENDIA RENDON ANGEL, CABALLERO RODRIGUEZ ANGEL EDUARDO, CACERES PINTO SIMON DAGOBERTO, CALDERA MARQUEZ ARACELI, CAMACHO NARANJO ANA GLORIA, CAMPA ASTORGA SERGIO, CANALES GALVAN OSCAR, CARRETO MUÑOZ INEZ ALONSO, CARRILLO CASTILLO SUSAN MARIA, CARRILLO SILVA ARMANDO, CARRILLO SOLIS JORGE CARLOS, CASTAÑEDA VALDEZ ANGELIA MARIA, CASTILLO AGUILAR LUIS ROBERTO, CASTILLO PANIAGUA AGUSTIN, CASTILLO RUIZ JOSE GERARDO ALFONSO, CASTRO DE LOS SANTOS RODOLFO FRANCISCO, CERVANTES DEMEZA ENRIQUE, CETZAL DZUL ROBERTO ANTONIO, CHAIREZ CABRERA JUAN CARLOS, CHANDOMI CRUZ CARLOS HUGO, CHAVEZ PEREZ SUSANA, COLLAZO ESCOBAR JOSE DE JESUS, CORDEIRO GUTIERREZ ANTONIO, COTA CANCINO ROBISSEL, DAVILA CHAVEZ RAFAEL, DAVILA MAYORGA OSCAR, DE LA CRUZ GUZMAN MARICELA, DE LA GARZA MEDINA CARLOS ALBERTO, DE LA PARRA DORADOR ANGEL ARMANDO, DE LOS SANTOS PEREGRINA MARTHA ELIZABETH, DE NIZ RAMIREZ CRISTINA NOEMI, DIAZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, DIAZ MENDEZ ALBERTO, DORAME ENCINAS GUADALUPE IRENE, EDUARDO PAYAN HINOJOSA, EQUIHUA SORIANO JOSE DONOI, ESCALANTE SIMENTAL ELVIRA PATRICIA, ESCOBAR FLORES JOSE DE JESUS, ESCOBAR GONZALEZ JUAN, ESCOBAR TETITLA GISELA, ESCOBEDO MENDOZA IRMA YOLANDA, ESPEJEL PEREZ JOSE IGNACIO, ESPINOZA FLORES REYNA SARAIH, FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, FLORES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, FUENTES QUINTERO MA DEL CARMEN, GALLEGOS RIVERA MARIA DEL SOCORRO, GARCIA ADRIANA, GARCIA ALONSO GABRIELA, GARCIA CERVANTES GRACIELA, GARCIA FERNANDEZ JOEL, GARCIA MATUS CARLOS ENRIQUE, GARCIA VELAZQUEZ CARLOS, GARZA TOVAR LUIS JAVIER, GASTELUM BASTIDAS DAVID, GAYTAN GOMEZ JOSE LUIS, GOMEZ CARRILLO ADRIANA, GOMEZ GALVAN MIGUEL ANGEL, GONZALEZ ARREDONDO JUAN CARLOS, GONZALEZ CAZARES GUILLERMINA, GONZALEZ DIAZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ DOMINGUEZ SOCORRO, GONZALEZ GUIZA DAVID GUILLERMO, GONZALEZ IBARRA OLIVER JULIAN, GONZALEZ SANCHEZ DANIEL VALENTIN, GONZALEZ VENEGAS MONICA CAROLINA, GONZALEZ VIDRIO ERNESTO ANTONIO, GUERRERO NAJERA EDUARDO, GUERRERO REYES ARACELI, GUZMAN LARIOS BELEN ESPERANZA, GUZMAN RAMIREZ EVERARDO, HERNANDEZ AGUILAR RAQUEL, HERNANDEZ CASTRO NAZARIO, HERNANDEZ MORENO JUAN HORACIO, HERNANDEZ OLIVARES AGUSTIN, HERNANDEZ VALENCIA RODOLFO, HUESCA AGUILAR RAFAEL, ISLAS CHAVEZ LEOBARDO, ISLAS YAÑEZ ALDO HUGO, JIMENEZ ARIAS JORGE, JIMENEZ BALTAZAR JAIME, JIMENEZ ZARATE JAZMIN, JUAREZ LOZADA ROBERTO CARLOS, JUAREZ TUN NELIA INES, LARA MARGALLES LUIS DANIEL, LEAL SILVIA, LEDEZMA SALAS LINA IDALID, LEON RODRIGUEZ JOSE ONORIO, LEON SALAIS GELASIO, LEYVA OSUNA JULIO CESAR, LIMAS PEREZ FRANCISCO, LOPEZ DUARTE VERONICA, LOPEZ JARA MA ISABEL, LOPEZ MARTINEZ PONCIANO, LOPEZ MUÑIZ CLAUDIA AIDEE, LOPEZ RAZO ADRIANA BEATRIZ, MALDONADO CARRILLO SANTIAGO, MALDONADO NEGRETE ERENDIRA, MARIN GUTIERREZ BENJAMIN, MARQUEZ NEGRETE BENITO, MARQUEZ TORRES JOSE DE JESUS RICARDO, MARRUFO VALVERDE GLORIA, MARTINEZ LOPEZ DIANA YOLANDA, MARTINEZ VELAZQUEZ ANA MARIA, MATIAS CRUZ LAURENCIO, MAURICIO ZUNIGA TOMAS, MAY MENA JORGE ENRIQUE, MAYEN ROMERO ENRIQUE, MEJIA LOPEZ JUAN, MELCHOR ZEPHERINO GUADALUPE LIDIA, MENDEZ MARTINEZ GRACIELA ALEJANDRA, MOLINERO NUNEZ MARICELA, MONTOYA CHAVEZ EDITH, MONTOYA VELASQUEZ JESUS, MORALES MORENO MARIA ROSALINDA, MORENO MIRANDA DAVID ARTURO, MORENO NARANJO LUCINA PATRICIA, MUNGARRO MONTAÑO YOLANDA, MURILLO LOYA ROSA IVONNE, NAVARRETE PALACIOS HUMBERTO, NAVARRETE PEREZ SERGIO ULISES, NAVARRO BORBOA GUSTAVO, NUÑEZ GUDIÑO FABIOLA, OCHOA SUAREZ JUANA, OLGUIN BARRAGAN MARIA DEL ROSARIO, OLMOS LOPEZ BRENDA LIZZETH, OLMOS VALLE JOSE HERIBERTO, ONTIVEROS RAMIREZ JONATHAN IVAN, OROS RUIZ LEONEL, ORTEGA ESCARCEGA JUSTINO, PALACIOS FERMIN DAVID CESAR, PARRA CASTELLANOS FREDDY DAVID, PERALTA DOMINGUEZ JUAN LUIS, PEREZ LARA JAVIER, PEREZ OCHOA MARIA DE LOURDES, PEREZ RAMIREZ GEORGINA SOFIA, PEREZ SOSA JOSE

ALBERTO, PEREZ SOTO GUSTAVO, PEREZ TAPIA GUILLERMO, PEREZ TINAJERO RENE, PINEDA RUIZ OCTAVIO, PLASCENCIA ESQUER ABEL, POMPA IZAGUIRRE JESUS ANGEL, PUGA SUSANA, RAMIREZ ARELLANO JOSE LUIS, RAMIREZ BEAS GERARDO, RAMIREZ NOVOA MARCO ANTONIO, RAMIREZ PALOMARES MA ESTHER, REYES PALESTINA JAHZIEL, REYNOSO CRUZ LONGINO, RODRIGUEZ BAÑUELOS MA ISABEL, RODRIGUEZ GALVAN DANIELA LIZETTE, RODRIGUEZ TABLA DAVID, ROJAS CESAR ALEJANDRO, ROSALES ROMERO JUAN MANUEL, ROSILES ESTRADA GUSTAVO, RUIZ GARCIA CATALINO, SALAZAR ARENAS MA LUISA, SALMERON ANGEL DE JESUS, SANCHEZ AMADOR GABRIELA, SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO, SANCHEZ ESTRADA MARIA TERESA, SANCHEZ MONTES ALVARO, SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ VALADEZ RAMON, SANTAMARIA CORREA DAVID, SANTIAGO HERNANDEZ ANTONINO, SANTILLAN MONTES VERONICA, SANTOS DE LA CRUZ ERNESTO, SANTOS ROJAS AGUSTIN, SAUCEDO MAGANA VICTOR HUGO, SILVA CARLOS BRENDA CECILIA, SILVA TOVAR RICARDO ELOY, SILVEIRA DURAN IMELDA DEL SOCORRO, SOLIS MERINO JESUS ALBERTO, SOLIS ZAVALA FRANCISCO JAVIER, SOTO GASTELUM MARTIN, TELLEZ PEREZ APOLINAR, TORRES ALPUCHE EDWIN ARMANDO, TORRES MARTINEZ GLORIA, TORRES MONREAL BRUNO ANTONIO, TORRES NEGRETE LORENA, TOVAR RIOS BERTHA ANGELICA, TREJO MARTINEZ MANUEL, TREJO MENDEZ JESUS, TUN OCHOA JOSE ELIGIO, URIZA RAMIREZ CHRISTIAN, VALDEZ CORRALES HUMBERTO, VALENZUELA MARTINEZ RICARDO, VALENZUELA VALDEZ JOSE CRISTOBAL, VARGAS MONROY ALEJANDRO, VELAZQUEZ GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VELAZQUEZ ZURITA JOSE, VIEYRA JASO EDUARDO, VILLALOBOS ARROYO ISALIA, VILLARREAL ORTIZ PATRICIA MAYELA, ZAMUDIO LARA JOSE ARMANDO, ZAVALA WUEBER MARIA ALEJANDRA, ZETINA SANTIAGO YOLANDA, y;

Dentro del expediente número 165/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AGUILAR BECERRIL CHRISTIAN, ALEJOS CORONA JULIO HECTOR, ALTAMIRANO PIZARRO JOSE DE JESUS, ALVAREZ GARCIA HECTOR MANUEL, ANTONIO GONZALEZ DOROTEO, APOLONIO HERNANDEZ JUSTO, ARELLANO FLORES SARA GABRIELA, ARMENTA PALACIOS JOSE HUGO, ARREOLA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, AVALOS PARDO RENE, AVILA CERVERA BEATRIZ, AVILES PEREZ ALEJANDRO, BALTAZAR MENDEZ PEDRO, BARAJAS GOMEZ NANCY LIZETTE, BECERRIL RAMIREZ NOELIA SORAYA, BERDEJO RAMIREZ JULIO JESUS, BONILLA LUNA ALFREDO, BORUNDA ZUÑIGA JORGE ANTONIO, BUENDIA RENDON ANGEL, CABALLERO RODRIGUEZ ANGEL EDUARDO, CACERES PINTO SIMON DAGOBERTO, CALDERA MARQUEZ ARACELI, CAMACHO NARANJO ANA GLORIA, CAMPA ASTORGA SERGIO, CANALES GALVAN OSCAR, CARRETO MUÑOZ INEZ ALONSO, CARRILLO CASTILLO SUSAN MARIA, CARRILLO SILVA ARMANDO, CARRILLO SOLIS JORGE CARLOS, CASTAÑEDA VALDEZ ANGELIA MARIA, CASTILLO AGUILAR LUIS ROBERTO, CASTILLO PANIAGUA AGUSTIN, CASTILLO RUIZ JOSE GERARDO ALFONSO, CASTRO DE LOS SANTOS RODOLFO FRANCISCO, CERVANTES DEMEZA ENRIQUE, CETZAL DZUL ROBERTO ANTONIO, CHAIREZ CABRERA JUAN CARLOS, CHANDOMI CRUZ CARLOS HUGO, CHAVEZ PEREZ SUSANA, COLLAZO ESCOBAR JOSE DE JESUS, CORDEIRO GUTIERREZ ANTONIO, COTA CANCINO ROBISSEL, DAVILA CHAVEZ RAFAEL, DAVILA MAYORGA OSCAR, DE LA CRUZ GUZMAN MARICELA, DE LA GARZA MEDINA CARLOS ALBERTO, DE LA PARRA DORADOR ANGEL ARMANDO, DE LOS SANTOS PEREGRINA MARTHA ELIZABETH, DE NIZ RAMIREZ CRISTINA NOEMI, DIAZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, DIAZ MENDEZ ALBERTO, DORAME ENCINAS GUADALUPE IRENE, EDUARDO PAYAN HINOJOSA, EQUIHUA SORIANO JOSE DONOI, ESCALANTE SIMENTAL ELVIRA PATRICIA, ESCOBAR FLORES JOSE DE JESUS, ESCOBAR GONZALEZ JUAN, ESCOBAR TETITLA GISELA, ESCOBEDO MENDOZA IRMA YOLANDA, ESPEJEL PEREZ JOSE IGNACIO, ESPINOZA FLORES REYNA SARAIH, FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, FLORES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, FUENTES QUINTERO MA DEL CARMEN, GALLEGOS RIVERA MARIA DEL SOCORRO, GARCIA ADRIANA, GARCIA ALONSO GABRIELA, GARCIA CERVANTES GRACIELA, GARCIA FERNANDEZ JOEL, GARCIA MATUS CARLOS ENRIQUE, GARCIA VELAZQUEZ CARLOS, GARZA TOVAR LUIS JAVIER, GASTELUM BASTIDAS DAVID, GAYTAN GOMEZ JOSE LUIS, GOMEZ CARRILLO ADRIANA, GOMEZ GALVAN MIGUEL ANGEL, GONZALEZ ARREDONDO JUAN CARLOS, GONZALEZ CAZARES GUILLERMINA, GONZALEZ DIAZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ DOMINGUEZ SOCORRO, GONZALEZ GUIZA DAVID GUILLERMO, GONZALEZ IBARRA OLIVER JULIAN, GONZALEZ SANCHEZ DANIEL VALENTIN, GONZALEZ VENEGAS MONICA CAROLINA, GONZALEZ VIDRIO ERNESTO ANTONIO, GUERRERO NAJERA EDUARDO, GUERRERO REYES ARACELI, GUZMAN LARIOS BELEN ESPERANZA, GUZMAN RAMIREZ EVERARDO, HERNANDEZ AGUILAR RAQUEL, HERNANDEZ CASTRO NAZARIO, HERNANDEZ MORENO JUAN HORACIO, HERNANDEZ OLIVARES AGUSTIN, HERNANDEZ VALENCIA RODOLFO, HUESCA AGUILAR RAFAEL, ISLAS CHAVEZ LEOBARDO, ISLAS YAÑEZ ALDO HUGO, JIMENEZ ARIAS JORGE, JIMENEZ BALTAZAR JAIME, JIMENEZ ZARATE JAZMIN, JUAREZ LOZADA ROBERTO CARLOS, JUAREZ TUN NELIA INES, LARA MARGALLES LUIS DANIEL, LEAL SILVIA, LEDEZMA SALAS LINA IDALID, LEON RODRIGUEZ JOSE ONORIO, LEON SALAIS GELASIO, LEYVA OSUNA JULIO CESAR, LIMAS PEREZ FRANCISCO, LOPEZ DUARTE VERONICA, LOPEZ JARA MA ISABEL, LOPEZ MARTINEZ PONCIANO, LOPEZ MUÑIZ CLAUDIA AIDEA, LOPEZ RAZO ADRIANA BEATRIZ, MALDONADO CARRILLO SANTIAGO, MALDONADO NEGRETE ERENDIRA, MARIN GUTIERREZ BENJAMIN, MARQUEZ NEGRETE BENITO, MARQUEZ TORRES JOSE DE JESUS RICARDO, MARRUFO VALVERDE GLORIA, MARTINEZ LOPEZ DIANA YOLANDA, MARTINEZ VELAZQUEZ ANA MARIA, MATIAS CRUZ LAURENCIO, MAURICIO ZUNIGA TOMAS, MAY MENA JORGE ENRIQUE, MAYEN ROMERO ENRIQUE, MEJIA LOPEZ JUAN, MELCHOR ZEFERINO GUADALUPE LIDIA, MENDEZ MARTINEZ GRACIELA ALEJANDRA, MOLINERO NUNEZ MARICELA, MONTOYA CHAVEZ EDITH, MONTOYA VELASQUEZ JESUS, MORALES MORENO MARIA ROSALINDA, MORENO MIRANDA DAVID ARTURO, MORENO NARANJO LUCINA PATRICIA, MUNGARRO MONTAÑO YOLANDA, MURILLO LOYA ROSA IVONNE, NAVARRETE PALACIOS HUMBERTO, NAVARRETE PEREZ SERGIO ULISES, NAVARRO BORBOA GUSTAVO, NUÑEZ GUDIÑO FABIOLA, OCHOA SUAREZ JUANA, OLGUIN BARRAGAN MARIA DEL ROSARIO, OLMOS LOPEZ BRENDA LIZZETH, OLMOS VALLE JOSE HERIBERTO, ONTIVEROS RAMIREZ JONATHAN IVAN, OROS RUIZ LEONEL, ORTEGA ESCARCEGA JUSTINO, PALACIOS FERMIN DAVID CESAR, PARRA CASTELLANOS FREDDY DAVID, PERALTA DOMINGUEZ JUAN LUIS, PEREZ LARA JAVIER, PEREZ OCHOA MARIA DE LOURDES, PEREZ RAMIREZ GEORGINA SOFIA, PEREZ SOSA JOSE ALBERTO, PEREZ SOTO GUSTAVO, PEREZ TAPIA GUILLERMO, PEREZ TINAJERO RENE, PINEDA RUIZ OCTAVIO, PLASCENCIA ESQUER ABEL, POMPA IZAGUIRRE JESUS ANGEL, PUGA SUSANA, RAMIREZ ARELLANO JOSE LUIS, RAMIREZ BEAS GERARDO, RAMIREZ NOVOA MARCO ANTONIO, RAMIREZ PALOMARES MA ESTHER, REYES PALESTINA JAHZIEL, REYNOSO CRUZ LONGINO, RODRIGUEZ BAÑUELOS MA ISABEL, RODRIGUEZ GALVAN DANIELA LIZETTE, RODRIGUEZ TABLA DAVID, ROJAS CESAR ALEJANDRO, ROSALES ROMERO JUAN MANUEL, ROSILES ESTRADA GUSTAVO, RUIZ GARCIA CATALINO, SALAZAR ARENAS MA LUISA, SALMERON ANGEL DE JESUS, SANCHEZ AMADOR GABRIELA, SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO, SANCHEZ ESTRADA MARIA TERESA, SANCHEZ MONTES ALVARO, SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ VALADEZ RAMON, SANTAMARIA CORREA DAVID, SANTIAGO HERNANDEZ ANTONINO, SANTILLAN MONTES VERONICA, SANTOS DE LA CRUZ ERNESTO, SANTOS ROJAS AGUSTIN, SAUCEDO MAGANA VICTOR HUGO, SILVA CARLOS BRENDA CECILIA, SILVA TOVAR RICARDO ELOY, SILVEIRA DURAN IMELDA DEL SOCORRO, SOLIS MERINO JESUS ALBERTO, SOLIS ZAVALA FRANCISCO JAVIER, SOTO GASTELUM MARTIN, TELLEZ PEREZ APOLINAR, TORRES ALPUCHE EDWIN ARMANDO, TORRES MARTINEZ GLORIA, TORRES MONREAL BRUNO ANTONIO, TORRES NEGRETE LORENA, TOVAR RIOS BERTHA ANGELICA, TREJO MARTINEZ MANUEL, TREJO MENDEZ JESUS, TUN OCHOA JOSE ELIGIO, URIZA RAMIREZ CHRISTIAN, VALDEZ CORRALES HUMBERTO, VALENZUELA MARTINEZ RICARDO, VALENZUELA VALDEZ JOSE CRISTOBAL, VARGAS MONROY ALEJANDRO, VELAZQUEZ GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VELAZQUEZ ZURITA JOSE, VIEYRA JASO EDUARDO, VILLALOBOS ARROYO ISALIA, VILLARREAL ORTIZ PATRICIA MAYELA, ZAMUDIO LARA JOSE ARMANDO, ZAVALA WUEBER MARIA ALEJANDRA, ZETINA SANTIAGO YOLANDA, se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia;

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 195/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos:

ACEDO TECOLOTE ANTONIA, ACOSTA FRANCO MIGUEL ANGEL, AGUILAR CARVAJAL CLAUDIA GRISEL, AGUILERA ARAUJO ANTONIO, AGUIRRE RIOS MARIA ELENA, AHUMADA RABAGO ROGELIO, ALCOCER TAMAYO JOSE LUIS, ALFREDO, CORTES ROBLES, ALVAREZ GOMEZ LUIS, AMADOR PEREZ OLIVIA, AMAYA VALENCIA MANUEL ALBERTO, ANTONIO CRUZ CARLOS, ARMENTA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BAAS SOFIA GUADALUPE, BALAM FLORES MIGUEL JOSE, BAÑUELOS MARIN VALENTIN, BARRON VAZQUEZ VERONICA, BAUELOS MARQUEZ ESTELA, BAUTISTA FLORES EZEQUIEL, BAZAN MUÑOZ JOEL, BELTRAN BOULLET GLADIS, BETANCOURT CEDANO MARIO EZEQUIEL, BOJORQUEZ CRUZ MIREYA, BORQUEZ ESPINOZA GILBERTO, BORQUEZ MENDIVIL JOSE FRANCISCO, BRISEÑO ARGUELLES ROSA FLOR, BUENDIA JASSO SILVIA DEL CARMEN, BUSTAMANTE NOLASCO JUAN MANUEL, CAAMAL CAN LUIS, CABALLERO SANCHEZ JAIME, CABRERA ACUÑA LUIS ARMANDO, CABRERA IZAGUIRRE ALFONSO, CACERES VILLALOBOS AIDA ROSA, CACHEUX OJEDA CLAUDIA ANGELICA, CALDERON GUTIERREZ ALEJANDRA, GUADALUPE, CAMACHO LOPEZ EDUARDO, CAMACHO ORTIZ RAMON, CAMPUZANO DELGADO HAZEL CRISTINA, CAN MAY JOSE ANTONIO, CANDELARIA ARREOLA MARIA DE LOURDES, CANUL DZIB WILLIAM MANUEL, CARDENAS OLVERA GISELA JUDITH, CARRASCO RICO FERNANDO, CARREÑO GUTIERREZ MARIA LIVIER, CARRILLO PEREZ JORGE, CARVAJAL DAVILA LUIS FERNANDO, CASTAÑEDA ALVARADO JOSE ANTONIO, CASTAEDA ESTRADA HUMBERTO, CASTANEDA TOLEDO ROSA AMELIA, CASTELLANOS GONZALEZ GENARO, CASTILLO GALLEGOS CARMEN LETICIA, CASTILLO LLANES MARIA ELENA, CASTRO RUIZ MAURICIO ARTURO, CAUICH CAUICH ARMANDO, CAZARES MUÑOZ MARIA MERCEDES, CAZAREZ SERNA CRUZ FERNANDO, CEBREROS COHEN CONSUELO, CHACON CAAMAL GABRIELA DEL ROSARIO, CHAVARRIA GONZALEZ JORGE LUIS, CHAVEZ CASTRO VICENTE, CHAVEZ VALENCIA JESUS DANIEL, CHIGUIL CATEMAXCA MIGUEL ANGEL, COBA CHI ROBERTO, CORONA BETANCOURT JORGE ARMANDO, CORRAL ESTRADA ADRIAN RODRIGO, CORTEZ HERNANDEZ MARIA PATRICIA, COTA ORTIZ SONIA GUADALUPE, CRUZ CARRILLO GONZALO, CRUZ JUAREZ BLANCA ISABEL, CUEVAS MARTINEZ FABIOLA ALEJANDRA, CUPUL UC GUADALUPE, DE LA ROSA GARCIA JOSE LUIS HIPOLITO, DE LA TORRE SALDIVAR LUZ MARIA, DELGADO HERNANDEZ OLGA, DIAZ GOMEZ ROSA MARIA, DIAZ SALAZAR FELIPE, DIEGO CORTAZAR RAUL, DOMINGUEZ HERNANDEZ ROYER IVAN, DOMINGUEZ OLGA, DUARTE ACUÑA JOAQUIN, DUARTE MORALES JESUS, ECHEVERRIA AKE RAFAEL ALBERTO, EGURROLA CORRALES ROBERTO, EK DZIB JOSE IDELFONSO, ENCINAS AGUILAR ALBINA, ESCOBEDO GUERRERO SERGIO ALBERTO, ESPARZA MONTOYA ROBERTO ESTEBAN, ESPEJEL LOPEZ REY, ESPINOSA FLORES MARYLUCI, ESPINOZA SALAZAR EFREN, ESTRADA RAMOS JEOVANY, ESTRELLA VAZQUEZ JOSE RICARDO, FELIPE TIBURCIO ISABELA, FERNANDEZ GALICIA CARLOS ROMAN ALEJANDRO, FIGUEROA ESCALANTE MARIA LUISA, FLORES MARTINEZ DOLORES, FLORES REGIN SALVADOR, FLORES RODRIGUEZ PEDRO PABLO, FRANCO FLORES FRANCISCA GABRIELA, FU AVILA FRANCISCA CONCEPCION, GALAZ ARISPURO JOSE ABELARDO, GALLEGO URQUIJO AURELIA, GAMEZ GALVAN CARLOS, GARCIA AGUILAR ROSALINO, GARCIA ARVIZU JESUS MARTIN, GARCIA GALVEZ CALIXTO FERNANDO, GARCIA GARCIA LETICIA, GARCIA GOMEZ CIRIANO SAVAS, GARCIA ZAMORA JESUS, GARROBO GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ DUARTE MIGUEL GERARDO, GONZALEZ VALENZUELA MIGUEL ANGEL, GUEVARA SERNA GABRIEL, GUTIERREZ ALVAREZ ARACELI, GUTIERREZ HERNANDEZ LUIS EDUARDO, GUTIERREZ RIVERA MIRNA, HAROS TORUA SANDRA, HERNANDEZ ALBA PATRICIA FABIOLA, HERNANDEZ ALMANZAR LUIS MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA CESAR ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO ANGEL, HERNANDEZ MARTINEZ MA DEL CARMEN, HERNANDEZ TERAN FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ TREJO GELACIO, HERNANDEZ TRUJILLO RAMON ANTONIO, IBARRA BAUTISTA SANTOS, IBARRA BETANCOURT FERNANDO, IBARRA CORRAL GLORIA MARIA, IBARRA RABAGO MARICRUZ, ISLEÑO GARCIA ZENON, JACINTO VALDEZ NANCY, JIMENEZ MENDOZA GRACIELA, JIMENEZ SALAS ARMANDO, JOAQUIN HERRERA JESUS ISIDRO, LAGUNES HERNANDEZ JORGE IVAN, LAYNES VAZQUEZ LIDIA MARGARITA, LEAL ESPINOZA MA ETELVINA, LEMAS ANDRADE ETELVINA, LEYVA ALVARADO ERIKA VIRIDIANA, LEYVA CHAVEZ SALVADOR, LIZARRAGA ARGAEZ CLARA ESTHER, LOPEZ CONTRERAS BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ ORDAZ FERNANDO, LOPEZ PEREZ NOELIA, LOPEZ SANCHEZ JORGE, LOPEZ VEGA JOSE GABINO, LOPEZ VILLEGAS JOSE LUIS, LUNA NAVARRO MATIAS ALEJANDRO, LUNA RIVERA JUAN, MACHADO SOTO CESAR IGNACIO, MADRID MORENO LUIS CARLOS, MARMOLEJO GUZMAN ERNESTO ARTURO, MARRUFO BERNAL RICARDO, MARTINEZ ARCE ERASMO, MARTINEZ CARDENAS JOSE RAFAEL, MARTINEZ FELIX MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ GALVAN SANDRA YESENIA, MARTINEZ GOMEZ GERMAN, MARTINEZ GONZALEZ ROSENDO, MARTINEZ LOMELI LUIS OCTAVIO, MARTINEZ SANTIAGO DIONICIA, MARTINEZ VANEGAS ISELA, MAY CETZ MARBELLA, MAYTORENA CASTRO JUAN MANUEL, MEDELLIN LOPEZ JUANA FELICITAS, MEDINA HERNANDEZ MARIA RAMONA AMPARO, MEDRANO HERNANDEZ MONICA LETICIA, MENDEZ SALAS MANUEL, MENDOZA RANGEL MONICA, MENDOZA TELLEZ MANUEL ENRIQUE, MERCADO PEREIRA MIGUEL ANGEL, MERCADO RUIZ BLANCA IRENE, MEX CAT CLAUDIA VERONICA, MILLAN DIAZ RAMON, MILLAN ROBLES ALONDRA DE LOS ANGELES, MIRANDA VALENCIA FRANCISCA DEL CARMEN, MIRANDA ZEPEDA CYNTHIA PAOLA, MOLINA GARCIA JUAN CARLOS, MONDRAGON SORIANO KARIME, MONGE FELIX CLAUDIA BEATRIZ, MONTANO LIMA URBANA CARINA, MONTAÑO GONZALEZ LUZ DELIA, MONTES ESQUIVEL GENARO, MORALES DE LA CRUZ ISIDRO, MORALES GOMEZ OLGA, MORALES GONZALEZ LUIS ARMANDO, MORENO CORTES MARIO, MORENO LOPEZ JULIO CESAR, MURATAYA ISLAS GUSTAVO, NACHON ALBA VICTOR MANUEL, NIETO JIMENEZ MARIA GUADALUPE, NIETO LOPEZ TOMAS

ALEJANDRO, NOLASCO LOPEZ CRUZ DE JESUS, OCTAVIO MEDINA RODRIGUEZ, OLIVARES CEBALLOS CESAR FRANCISCO, ORDAZ GONZALEZ LUIS URBANO, ORDUNO GARCIA VICTOR ALFONSO, OROZCO COTA JOSE RUBEN, ORTEGA CAMPOS NOE SALVADOR, ORTEGA VALENZUELA MARTHA GUADALUPE, ORTIZ ENCINAS MONICA ELIZABETH, ORTIZ OSUNA ABEL, OY OSORIO ZELMY JACQUELINE, PACHECO BARRON JOSE GUADALUPE, PACHECO SALAZAR JOSE RAMON, PADILLA RAMOS CARLOS RAMON, PADILLA SIERRA ERNESTO ALEJANDRO, PAREDES SANCHEZ JOSE LUIS, PATIÑO REYES JUAN, PECINA VILLASENOR RENE, PEÑA ALVAREZ AMBROSIO, PEÑUURI OCAMPO CLAUDIA SORAYA, PERALES MANCINAS NORMA LETICIA, PERAZA CALDERON JORGE IVAN, PEREZ AVILA MARISOL, PEREZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN, PEREZ SANTIAGO ELSA NOELIA, PESQUEIRA MOIZA JUAN MANUEL, PUC LOPEZ FERNANDO ARIEL, RAMIREZ CASTRO VICTOR MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RODARTE MARIA CRISTINA, RAMIREZ SOTO ESDRASS ANTONIO, RENTERIA SANCHEZ MARIA ADELA, REYES LOPEZ YURIBIA NATALY, REYNA MEDRANO IRENE ENRIQUETA, RIOS CASTAON ALEJANDRO, RIOS GOMEZ TEODULFO, ROBLES ALATORRE ESTEBAN ARTURO, ROCHA DE LEON GRISELDA, RODARTE TORRES RAFAEL, RODRIGUEZ ACEVES MICAELA, RODRIGUEZ ALONSO ALBERTO, RODRIGUEZ ARRIAGA ALFREDO, RODRIGUEZ CASTILLO MARTIN, RODRIGUEZ FLORES LEIDIS HAYDEE, RODRIGUEZ GOMEZ OCTAVIA, RODRIGUEZ MARTINEZ RAFAEL, RODRIGUEZ VALENCIA EDNA PATRICIA, ROMERO PAZ CLAUDIA BERENICE, RONZON MARTINEZ VERONICA, ROSADO CABALLERO PEDRO EDUARDO, ROSADO HERNANDEZ RAQUEL, RUIZ CORDOVA MARIA DE LOS ANGELES, RUIZ FUENTES LETI LEYBA, RUIZ HERNANDEZ JUAN JOSE, SALAS MAZON RIGOBERTO, SALINAS GALVAN ADELINA, SANCHEZ GUZAINO IVAN, SANCHEZ MORA MARCO ANTONIO, SANCHEZ ORDUÑO EDGAR RAUL, SANDOVAL ESTRADA OCTAVIO, SANTANA ROCHA JOSE SALVADOR, SANTOS ACOSTA GREGORIO, SERVIN CHAVEZ ANA HAYDEE, SILVA ESTRADA MARCELA, SILVA MARTINEZ MA GUADALUPE, SOLIS AGUILAR MARIA DE LOURDES, SOSA ZALDIVAR EUNICE ELAINE, SOTELO ROMERO MARCO ANTONIO, SOTO ALVARADO MARIA TERESA, TAMAYO TAMAYO MARCO ANTONIO, TERAN HIGUERA JOSE MARIA, TERRON AMAYA GUILLERMO, TIBURCIO GONZALEZ MARINA, TORRES GABINO, TREJO MORENO GUADALUPE, TZUC MEX RODRIGO ABRAHAM, ULIN LAZARO ESTER, VALDEZ CANALES LAURA ICELA, VALENCIA ALCANTAR JULIO ADRIAN, VALENCIA DURAZO NOE, VALENZUELA COTA EVANGELINA, VALENZUELA ORTEGA GLORIA CRISTINA, VALENZUELA PEINADO VIRGINIA LETICIA, VALENZUELA REYES JUAN DIEGO, VALENZUELA ROBLES JOEL ALFREDO, VALENZUELA RUBIO MARLOVI ANAIS, VALENZUELA VALENZUELA MARINA, VARGAS TAPIA MONICA LETICIA, VAZQUEZ ABURTO ELIA EDITH, VAZQUEZ DIAZ CARLOS HUMBERTO, VAZQUEZ ESPINOZA EMILIANO FRANCISCO, VAZQUEZ ORDUÑA LILIANA DEL ROSARIO, VAZQUEZ TOBON OSALDO, VEGA LUGO RAMON ADOLFO, VEGA VILLEGAS MARIO, VELDERRAIN ROBLES MANUEL BENJAMIN, VENTURA MATEO RAUL, VERA FLORES JULIA INES, VERDUGO DUARTE MARIA TERESA, VERDUGO RAMIREZ JESUS ROSARIO, VILLASANA MARTINEZ RAFAEL, VILLEGAS MEDINA DIONICIO, VIRGEN CASTILLO IRMA, VITALES MARTINEZ OMAR ALEXANDRO, VIZCARRA VALDEZ IRAN OCTAVIO, YOCUPICIO ALVAREZ VICTOR MANUEL, ZARATE RINCON CALIXTO ARTURO, y;

Dentro del expediente número 195/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACEDO TECOLOTE ANTONIA, ACOSTA FRANCO MIGUEL ANGEL, AGUILAR CARVAJAL CLAUDIA GRISEL, AGUILERA ARAUJO ANTONIO, AGUIRRE RIOS MARIA ELENA, AHUMADA RABAGO ROGELIO, ALCOCER TAMAY JOSE LUIS, ALFREDO.CORTES ROBLES, ALVAREZ GOMEZ LUIS, AMADOR PEREZ OLIVIA, AMAYA VALENCIA MANUEL ALBERTO, ANTONIO CRUZ CARLOS, ARMENTA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BAAS SOFIA GUADALUPE, BALAM FLORES MIGUEL JOSE, BAÑUELOS MARIN VALENTIN, BARRON VAZQUEZ VERONICA, BAUELOS MARQUEZ ESTELA, BAUTISTA FLORES EZEQUIEL, BAZAN MUÑOZ JOEL, BELTRAN BOULLET GLADIS, BETANCOURT CEDANO MARIO EZEQUIEL, BOJORQUEZ CRUZ MIREYA, BORQUEZ ESPINOZA GILBERTO, BORQUEZ MENDIVIL JOSE FRANCISCO, BRISEÑO ARGUELLES ROSA FLOR, BUENDIA JASSO SILVIA DEL CARMEN, BUSTAMANTE NOLASCO JUAN MANUEL, CAAMAL CAN LUIS, CABALLERO SANCHEZ JAIME, CABRERA ACUÑA LUIS ARMANDO, CABRERA IZAGUIRRE ALFONSO, CACERES VILLALOBOS AIDA ROSA, CACHEUX OJEDA CLAUDIA ANGELICA, CALDERON GUTIERREZ ALEJANDRA, GUADALUPE, CAMACHO LOPEZ EDUARDO, CAMACHO ORTIZ RAMON, CAMPUZANO DELGADO HAZEL CRISTINA, CAN MAY JOSE ANTONIO, CANDELARIA ARREOLA MARIA DE LOURDES, CANUL DZIB WILLIAM MANUEL, CARDENAS OLVERA GISELA JUDITH, CARRASCO RICO FERNANDO, CARREÑO GUTIERREZ MARIA LIVIER, CARRILLO PEREZ JORGE, CARVAJAL DAVILA LUIS FERNANDO, CASTAÑEDA ALVARADO JOSE ANTONIO, CASTAEDA ESTRADA HUMBERTO, CASTANEDA TOLEDO ROSA AMELIA, CASTELLANOS GONZALEZ GENARO, CASTILLO GALLEGOS CARMEN LETICIA, CASTILLO LLANES MARIA ELENA, CASTRO RUIZ MAURICIO ARTURO, CAUICH CAUICH ARMANDO, CAZARES MUÑOZ MARIA MERCEDES, CAZAREZ SERNA CRUZ FERNANDO, CEBREROS COHEN CONSUELO, CHACON CAAMAL GABRIELA DEL ROSARIO, CHAVARRIA GONZALEZ JORGE LUIS, CHAVEZ CASTRO VICENTE, CHAVEZ VALENCIA JESUS DANIEL, CHIGUIL CATEMAXCA MIGUEL ANGEL, COBA CHI ROBERTO, CORONA BETANCOURT JORGE ARMANDO, CORRAL ESTRADA ADRIAN RODRIGO, CORTEZ HERNANDEZ MARIA PATRICIA, COTA ORTIZ SONIA GUADALUPE, CRUZ CARRILLO GONZALO, CRUZ JUAREZ BLANCA ISABEL, CUEVAS MARTINEZ FABIOLA ALEJANDRA, CUPUL UC GUADALUPE, DE LA ROSA GARCIA JOSE LUIS HIPOLITO, DE LA TORRE SALDIVAR LUZ MARIA, DELGADO HERNANDEZ OLGA, DIAZ GOMEZ ROSA MARIA, DIAZ SALAZAR FELIPE, DIEGO CORTAZAR RAUL, DOMINGUEZ HERNANDEZ ROYER IVAN, DOMINGUEZ OLGA, DUARTE ACUÑA JOAQUIN, DUARTE MORALES JESUS, ECHEVERRIA AKE RAFAEL ALBERTO, EGURROLA CORRALES ROBERTO, EK DZIB JOSE IDELFONSO, ENCINAS AGUILAR ALBINA, ESCOBEDO GUERRERO SERGIO ALBERTO, ESPARZA MONTOYA ROBERTO ESTEBAN, ESPEJEL LOPEZ REY, ESPINOSA FLORES MARYLUCI, ESPINOZA SALAZAR EFREN, ESTRADA RAMOS JEOVANY, ESTRELLA VAZQUEZ JOSE RICARDO, FELIPE TIBURCIO ISABELA, FERNANDEZ GALICIA CARLOS ROMAN ALEJANDRO, FIGUEROA ESCALANTE MARIA LUISA, FLORES MARTINEZ DOLORES, FLORES REGIN SALVADOR, FLORES RODRIGUEZ PEDRO PABLO, FRANCO FLORES FRANCISCA GABRIELA, FU AVILA FRANCISCA CONCEPCION, GALAZ ARISPURO JOSE ABELARDO, GALLEGO URQUIJO AURELIA, GAMEZ GALVAN CARLOS, GARCIA AGUILAR ROSALINO, GARCIA ARVIZU JESUS MARTIN, GARCIA GALVEZ CALIXTO FERNANDO, GARCIA GARCIA LETICIA, GARCIA GOMEZ CIRIANO SAVAS, GARCIA ZAMORA JESUS, GARROBO GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ DUARTE MIGUEL GERARDO, GONZALEZ VALENZUELA MIGUEL ANGEL, GUEVARA SERNA GABRIEL, GUTIERREZ ALVAREZ ARACELI, GUTIERREZ HERNANDEZ LUIS EDUARDO, GUTIERREZ RIVERA MIRNA, HAROS TORUA SANDRA, HERNANDEZ ALBA PATRICIA FABIOLA, HERNANDEZ ALMANZAR LUIS MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA CESAR ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO ANGEL, HERNANDEZ MARTINEZ MA DEL CARMEN, HERNANDEZ TERAN FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ TREJO GELACIO, HERNANDEZ TRUJILLO RAMON ANTONIO, IBARRA BAUTISTA SANTOS, IBARRA BETANCOURT FERNANDO, IBARRA CORRAL GLORIA MARIA, IBARRA RABAGO MARICRUZ, ISLEÑO GARCIA ZENON, JACINTO VALDEZ NANCY, JIMENEZ MENDOZA GRACIELA, JIMENEZ SALAS ARMANDO, JOAQUIN HERRERA JESUS ISIDRO, LAGUNES HERNANDEZ JORGE IVAN, LAYNES VAZQUEZ LIDIA MARGARITA, LEAL ESPINOZA MA ETELVINA, LEMAS ANDRADE ETELVINA, LEYVA ALVARADO ERIKA VIRIDIANA, LEYVA CHAVEZ SALVADOR, LIZARRAGA ARGAEZ CLARA ESTHER, LOPEZ CONTRERAS BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ ORDAZ FERNANDO, LOPEZ PEREZ NOELIA, LOPEZ SANCHEZ JORGE, LOPEZ VEGA JOSE GABINO, LOPEZ VILLEGAS JOSE LUIS, LUNA NAVARRO MATIAS ALEJANDRO, LUNA RIVERA JUAN, MACHADO SOTO CESAR IGNACIO, MADRID MORENO LUIS CARLOS, MARMOLEJO GUZMAN ERNESTO ARTURO, MARRUFO BERNAL RICARDO, MARTINEZ ARCE ERASMO, MARTINEZ CARDENAS JOSE RAFAEL, MARTINEZ FELIX MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ GALVAN SANDRA YESENIA, MARTINEZ GOMEZ GERMAN, MARTINEZ GONZALEZ ROSENDO, MARTINEZ LOMELI LUIS OCTAVIO, MARTINEZ SANTIAGO DIONICIA, MARTINEZ VANEGAS ISELA, MAY CETZ MARBELLA, MAYTORENA CASTRO JUAN MANUEL, MEDELLIN LOPEZ JUANA FELICITAS, MEDINA HERNANDEZ MARIA RAMONA AMPARO, MEDRANO HERNANDEZ MONICA LETICIA, MENDEZ SALAS MANUEL, MENDOZA RANGEL MONICA, MENDOZA TELLEZ MANUEL ENRIQUE, MERCADO PEREIRA MIGUEL ANGEL, MERCADO RUIZ BLANCA IRENE, MEX CAT CLAUDIA VERONICA, MILLAN DIAZ RAMON, MILLAN ROBLES ALONDRÁ DE LOS ANGELES, MIRANDA VALENCIA FRANCISCA DEL

CARMEN, MIRANDA ZEPEDA CYNTHIA PAOLA, MOLINA GARCIA JUAN CARLOS, MONDRAGON SORIANO KARIME, MONGE FELIX CLAUDIA BEATRIZ, MONTANO LIMA URBANA CARINA, MONTAÑO GONZALEZ LUZ DELIA, MONTES ESQUIVEL GENARO, MORALES DE LA CRUZ ISIDRO, MORALES GOMEZ OLGA, MORALES GONZALEZ LUIS ARMANDO, MORENO CORTES MARIO, MORENO LOPEZ JULIO CESAR, MURATAYA ISLAS GUSTAVO, NACHON ALBA VICTOR MANUEL, NIETO JIMENEZ MARIA GUADALUPE, NIETO LOPEZ TOMAS ALEJANDRO, NOLASCO LOPEZ CRUZ DE JESUS, OCTAVIO MEDINA RODRIGUEZ, OLIVARES CEBALLOS CESAR FRANCISCO, ORDAZ GONZALEZ LUIS URBANO, ORDUNO GARCIA VICTOR ALFONSO, OROZCO COTA JOSE RUBEN, ORTEGA CAMPOS NOE SALVADOR, ORTEGA VALENZUELA MARTHA GUADALUPE, ORTIZ ENCINAS MONICA ELIZABETH, ORTIZ OSUNA ABEL, OY OSORIO ZELMY JACQUELINE, PACHECO BARRON JOSE GUADALUPE, PACHECO SALAZAR JOSE RAMON, PADILLA RAMOS CARLOS RAMON, PADILLA SIERRA ERNESTO ALEJANDRO, PAREDES SANCHEZ JOSE LUIS, PATIÑO REYES JUAN, PECINA VILLASENOR RENE, PEÑA ALVAREZ AMBROSIO, PEÑUURI OCAMPO CLAUDIA SORAYA, PERALES MANCINAS NORMA LETICIA, PERAZA CALDERON JORGE IVAN, PEREZ AVILA MARISOL, PEREZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN, PEREZ SANTIAGO ELSA NOELIA, PESQUEIRA MOIZA JUAN MANUEL, PUC LOPEZ FERNANDO ARIEL, RAMIREZ CASTRO VICTOR MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RODARTE MARIA CRISTINA, RAMIREZ SOTO ESDRASS ANTONIO, RENTERIA SANCHEZ MARIA ADELA, REYES LOPEZ YURIBIA NATALY, REYNA MEDRANO IRENE ENRIQUETA, RIOS CASTAON ALEJANDRO, RIOS GOMEZ TEODULFO, ROBLES ALATORRE ESTEBAN ARTURO, ROCHA DE LEON GRISELDA, RODARTE TORRES RAFAEL, RODRIGUES ACEVES MICAELA, RODRIGUEZ ALONSO ALBERTO, RODRIGUEZ ARRIAGA ALFREDO, RODRIGUEZ CASTILLO MARTIN, RODRIGUEZ FLORES LEIDIS HAYDEE, RODRIGUEZ GOMEZ OCTAVIA, RODRIGUEZ MARTINEZ RAFAEL, RODRIGUEZ VALENCIA EDNA PATRICIA, ROMERO PAZ CLAUDIA BERENICE, RONZON MARTINEZ VERONICA, ROSADO CABALLERO PEDRO EDUARDO, ROSADO HERNANDEZ RAQUEL, RUIZ CORDOVA MARIA DE LOS ANGELES, RUIZ FUENTES LETI LEYBA, RUIZ HERNANDEZ JUAN JOSE, SALAS MAZON RIGOBERTO, SALINAS GALVAN ADELINA, SANCHEZ GUZAINO IVAN, SANCHEZ MORA MARCO ANTONIO, SANCHEZ ORDUÑO EDGAR RAUL, SANDOVAL ESTRADA OCTAVIO, SANTANA ROCHA JOSE SALVADOR, SANTOS ACOSTA GREGORIO, SERVIN CHAVEZ ANA HAYDEE, SILVA ESTRADA MARCELA, SILVA MARTINEZ MA GUADALUPE, SOLIS AGUILAR MARIA DE LOURDES, SOSA ZALDIVAR EUNICE ELAINE, SOTELO ROMERO MARCO ANTONIO, SOTO ALVARADO MARIA TERESA, TAMAYO TAMAYO MARCO ANTONIO, TERAN HIGUERA JOSE MARIA, TERRON AMAYA GUILLERMO, TIBURCIO GONZALEZ MARINA, TORRES GABINO, TREJO MORENO GUADALUPE, TZUC MEX RODRIGO ABRAHAM, ULIN LAZARO ESTER, VALDEZ CANALES LAURA ICELA, VALENCIA ALCANTAR JULIO ADRIAN, VALENCIA DURAZO NOE, VALENZUELA COTA EVANGELINA, VALENZUELA ORTEGA GLORIA CRISTINA, VALENZUELA PEINADO VIRGINIA LETICIA, VALENZUELA REYES JUAN DIEGO, VALENZUELA ROBLES JOEL ALFREDO, VALENZUELA RUBIO MARLOVI ANAIS, VALENZUELA VALENZUELA MARINA, VARGAS TAPIA MONICA LETICIA, VAZQUEZ ABURTO ELIA EDITH, VAZQUEZ DIAZ CARLOS HUMBERTO, VAZQUEZ ESPINOZA EMILIANO FRANCISCO, VAZQUEZ ORDUÑA LILIANA DEL ROSARIO, VAZQUEZ TOBON OSALDO, VEGA LUGO RAMON ADOLFO, VEGA VILLEGAS MARIO, VELDERRAIN ROBLES MANUEL BENJAMIN, VENTURA MATEO RAUL, VERA FLORES JULIA INES, VERDUGO DUARTE MARIA TERESA, VERDUGO RAMIREZ JESUS ROSARIO, VILLASANA MARTINEZ RAFAEL, VILLEGAS MEDINA DIONICIO, VIRGEN CASTILLO IRMA, VITALES MARTINEZ OMAR ALEXANDRO, VIZCARRA VALDEZ IRAN OCTAVIO, YOCUPICIO ALVAREZ VICTOR MANUEL, ZARATE RINCON CALIXTO ARTURO, se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 196/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos:

ABURTO LOPEZ ULISES, AGUERO AYALA GREGORIA, ALATORRE IBARRA JAVIER, ALAVEZ NICOLAS WALTER ANTONIO, ALEGRIA GOMEZ ROSA, ALFONSIN AGUIRRE ARACELY, ALONSO GONZALEZ MINERVA LUCIA, ALTAMIRANO PALACIOS VERONICA, ALVAREZ MENDEZ ROMEL HOMAR, AMADOR DIAZ JESUS MARIA, ANGULO GAMEZ FCO JAVIER, ARANA RAMIREZ DELIA ANA MARIA, ARANO ASAMAR ARACELI, ARENIVAS CHAVEZ MARIA ELVA, AVALOS LARA LUZ DEL CARMEN, AVILA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, BALAM CHALE MERCEDES, BALTAZAR RAMIREZ LUIS ALBERTO, BELTRAN RODRIGUEZ BENITO JESUS, BERNAL CATAO JORGE LUIS, BORJON RUBIO IVAN ALBERTO, BUENDIA SOTO JOSE LUIS, BUENO VEGA MAGDA YADIRA, CALDERA RODRIGUEZ GREGORIO, CAMACHO LOPEZ JESUS, CAMPOS NIETO JULIO CESAR, CANSECO ORANTES GUADALUPE CONCEPCION, CANUL MOO LIDIA ABIGAIL, CARBONELL BORBOLLA EUGENIO ANTON, CARDENAS RODRIGUEZ GUSTAVO, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CARRASCO HERNANDEZ LUCIO, CARRERA HERNANDEZ LEONOR, CARRILLO TORRES ERICK JONATHAN, CASTELLANOS GARCIA ESPERANZA, CASTRO RUIZ RAMON GERARDO, CASTRO VALENZUELA MARCO ANTONIO, CEBADA LOPEZ MANUEL, CEBALLOS VAZQUEZ MARIA DE JESUS, CEDEO BARRAGAN LAZARO, CEL REJON JUAN BAUTISTA, CELIS CHABLE DANIEL, CENOBIO ALPIZAR J L, CERON ANCONA RAMON JESUS, CHAVEZ ZENTENO RAUL ORLANDO, COLIN NEGRETE ADAN DANIEL, COLLADO DE LA O SAYIRA, CORREO MARCELINO MARITZA, CORTES ARENAS FRANCISCO EMMANUEL, CORZO MORENO ALEJANDRA, COVARRUBIA ALPUIN ABEL, CRUZ CAPORAL MARIA, CRUZ ESPINOSA GUADALUPE, CRUZ

RESENDIZ MARTIN, CUAMATZI TORIZ HIGINIO, DAVILA MONTIEL RUTH, DE LA CRUZ SERNA YADHIR, DEL ANGEL MENESES JUAN CARLOS, DEL RIO BELTRAN BENITO, DELGADO CAMBEROS URSULA FLORENCIA, DELGADO CRUZ VITERVO, DIAZ DELGADO VICENTE, DIAZ VALLEJO SOFIA, DIEGO CORTAZAR RAUL, DOMINGUEZ LOPEZ JOAQUIN, DUEAZ MARTINEZ LUZ ALEGRIA, ESCARREGA RODRIGUEZ CESAR ALBERTO, ESPINOZA MEDINA HECTOR MANUEL, ESQUEDA GAYTAN MARIBEL, FLORES LOZANO HECTOR, FLORES RIVERA GABRIELA, FLORES RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, FLORES VILLALTA IVAN FRANCISCO, FUENTES LOPEZ ESPERANZA, FUENTES MANDOZA MA. DE LOS ANGELES, GALINDO LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA CARRILLO SUSANA ESMERALDA, GARCIA CERVANTES ENRIQUE, GARCIA CORONA FRANCISCA ACENE, GARCIA FLORES JOSE MATEO DAVID, GARCIA GALINDO MIRIAM, GARCIA GARCIA LETICIA, GARCIA MELCHOR GILBERTO, GARCIA PINEDA ALBERTO, GARCIA REYES ALEJANDRO, GARCIA ROCHA ELVIA CECILIA, GARCIA RUEDAS INES, GARCIA RUIZ JOAQUIN ALFREDO, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL, GARCIA YERA BENJAMIN, GARZA GARZA JULIO CESAR, GAYTAN LOPEZ DIEGO RODRIGO, GODINEZ FUENTES ALFONSO JAVIER, GODINEZ URQUIZA VICENTE, GODOY RAMIREZ ALMA ROSA, GOMEZ GARCIA NORMA, GOMEZ GONZALEZ NORMA BERENICE, GOMEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ BARRON BIBIANA, GONZALEZ DUARTE ARNULFO, GONZALEZ ESPINOZA RAYMUNDO, GONZALEZ FRIAS JOSE ENRIQUE, GONZALEZ GUTIERREZ OLIVIA, GONZALEZ MACHADO PERLA GUADALUPE, GUAJARDO GALLEGOS ROSALIO, GUTIERREZ MALTOS LUZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ MEZA EDUARDO, GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGEL ROBERTO, GUTIERREZ URIAS XOCHITL, GUZMAN GALINDO FRANCISCO, GUZMAN LOPEZ MARTINA, GUZMAN SALAZAR ELIAZAR, HERNANDEZ CHAVEZ ELPIDIO, HERNANDEZ DURAN FRANCISCO, HERNANDEZ GARCIA MARIO, HERNANDEZ LICONA JUAN VICENTE, HERNANDEZ LOPEZ HECTOR, HERNANDEZ NOSTI MARINA, HERNANDEZ PACHECO JOSE LUIS, HERNANDEZ PALMA ABENAMAR, HERRERA SANCHEZ JOSE FRANCISCO, IGNACIO VALENCIA MARISSA, ISLEO GARCIA ZENON, JARAMILLO GARCIA JULIO, JIMENEZ DOMINGUEZ ROBERTO, JIMENEZ SALAS ARMANDO, JOSE GUADALUPE BARRON VEGA, JUNCO KOLOCOTZI MARIA CRUZ, KANTUN CAN JOSE GUILBERTO, KANTUN DZIB JOSE REYNALDO, LARA SANTIAGO ALBERTO, LEYVA LEYVA ALEXANDER, LLAMPALLAS PELAEZ MARIO SERGIO, LOPEZ ACEVES DAVID, LOPEZ BACA ERICK ALBERTO, LOPEZ DE LA CRUZ VERONICA, LOPEZ GAMBOA LEONARDO EDWIGES, LOPEZ GONZALEZ SUSANA, LOPEZ JUAN BELIZARIO, LOPEZ MENDEZ FELISA, LOPEZ RAMOS ROSA MARIA, LOPEZ SANCHEZ JORGE, LOPEZ VEGA JOSE GABINO, LUGO FERRAEZ JOANNA GABRIELA, LUNA YEDRA ROBERTO, MALDONADO LIRA MARIA GUADALUPE, MARCO ANTONIO JESUS MALDONADO ANDRADE, MARTINEZ FERNANDEZ ARABELLA, MARTINEZ RUBIO MARIA DE LOURDES, MARTINEZ TORRES RAMON, MARTINEZ VILLA ISMAEL, MAY CETZ MARBELLA, MEDINA CASTRO MA CARMEN, MELLO DE MIRANDA DANIELLY, MENDOZA MATANCILLAS OSCAR ADRIAN, MENDOZA TELLEZ MANUEL ENRIQUE, MIRANDA AGUILERA MANUEL, MIRANDA URBINA GENARO, MIRELES PEREZ CRUZ OSVALDO, MOLINA TAMAYO YESENIA, MONTIEL FERNANDEZ IRINEO, MONTUFAR LARA JOSE MARIA, MORALES PUEBLA GERARDO IVAN, MORENO SOLARES AURORA, MORENO TOLEDO LUCIANO, MOROYOQUI YOCUPICIO EDUARDO, MUNOZ VALLE NOE, MUÑOZ LOPEZ MARGARITA, NAVARRO OCHOA ELVIRA, NAVARRO PEREZ CARLOS ENRIQUE, NIÑO ROBLES SANDRA YANETH, OLGUIN MONTIEL BULMARO, OLIVARES GARCIA LORENA, OLVERA ISLAS ALEJANDRA, OROPEZA GONZALEZ SONIA LETICIA, OROZCO DE SANTIAGO JULIO CESAR, ORTIZ JIMENEZ LETICIA, OSUNA QUINTERO JUAN CARLOS, PACHECO HERRERA ANGEL, PARRA OJEDA JOSE ENRIQUE, PATIO REYES JUAN, PEREZ GOMEZ CLAUDIO, PEREZ GONZALEZ JOVANI, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO, PEREZ LOPEZ JOSE ALFREDO, PEREZ MARTINEZ ROCIO, PEREZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN, PIÑA RAMIREZ ADRIANA ARACELY, PONCE MUNOZ LEONARDO, POOT VAZQUEZ MARIO ROBERTO, PUCH CHI JOSE BERNARDO, QUINTANA GARCIA RAFAEL, QUIROZ CONTRERAS BERTINO, RAMIREZ ANGEL EFRAIN, RAMIREZ LOPEZ VIRGINIA, RAMIREZ SANCHEZ JUAN MANUEL, RAMIREZ SOTO ESDRASS ANTONIO, REAL RODRIGUEZ CARLOS, REYES TOVAR ENRIQUE, REYNOSO GUERRERO LILIANA EVELYN, RIVAS LOMELI FEDERICO MARTIN, ROCHA LLANAS IRMA EVANGELINA, RODRIGUEZ GARCIA RAUL, RODRIGUEZ GRANADOS JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ SEFERINO, RODRIGUEZ MONROY JOSE, ROJAS GOMEZ ANDREA, ROMAN MARTINEZ YADIRA YANET, ROQUE CRUZ CELSO, ROQUE JIMENEZ DAVID, RUBIO PEREZ JAIME, RUIZ CARRASCO NOE, RUIZ FUENTES LETI LEYBA, SALAS BRIONES LUIS ALBERTO, SALAS MAZON RIGOBERTO, SALAZAR FELIX MISAEL, SALINAS CABRERA EDDY, SANCHEZ JAUREGUI JOSE PABLO, SANCHEZ MORENO FEDERICO, SANCHEZ POSADA MIGUEL ANGEL, SANTOYO GUTIERREZ KARLA, SERVIN CARRERAS OLIVA, SIBAJA RUELAS SALVADOR, SIFUENTES ROCHA ERNESTO SAN ROMAN, SIQUEIROS GALAS HERIBERTO, SOLER MEJIA LISSETE, SORIA JACOME GUSTAVO, TOCHOMI TORRES JAVIER MOISES, TORRES FLORES JUAN ENRIQUE, TORRES GUERRERO MARIA GUADALUPE, TREJO MEZA JOSE LUIS, TRUJILLO VEGA LUZ MARIA, ULIN LAZARO ESTER, URETA HUERECA MARIA NEMESIA, VALDEZ ANDUAGA EDUARDO, VALDEZ DELGADO MAGDALENO, VALDEZ VALDEZ JULIO CESAR, VALENCIA FEDERICO MARCELA, VALENZUELA PEINADO VIRGINIA LETICIA, VALLES LUNA MONICA IARACET, VALPUESTA MANZANO JOSE MARTIN, VARGAS ROJAS JOSE MIGUEL, VAZQUEZ DORANTES EDWIN ARTURO, VEGA DE LA CRUZ FABIOLA, VEGA MOCTEZUMA MARTIN, VELAZQUEZ HERRERA LUIS RAUL, VENEGAS SANCHEZ TERESA, VERDUZCO LOPEZ AYLEEN, VILLEGAS PEREZ VIRGINIA, YEDRA ROMERO MIGUEL ANGEL, y;

Dentro del expediente número 196/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABURTO LOPEZ ULISES, AGUERO AYALA GREGORIA, ALATORRE IBARRA JAVIER, ALAVEZ NICOLAS WALTER ANTONIO, ALEGRIA GOMEZ ROSA, ALFONSIN AGUIRRE ARACELY, ALONSO GONZALEZ MINERVA LUCIA, ALTAMIRANO PALACIOS VERONICA, ALVAREZ MENDEZ ROMEL HOMAR, AMADOR DIAZ JESUS MARIA, ANGULO GAMEZ FCO JAVIER, ARANA RAMIREZ DELIA ANA MARIA, ARANO ASAMAR ARACELI, ARENIVAS CHAVEZ MARIA ELVA, AVALOS LARA LUZ DEL CARMEN, AVILA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, BALAM CHALE MERCEDES, BALTAZAR RAMIREZ LUIS ALBERTO, BELTRAN RODRIGUEZ BENITO JESUS, BERNAL CATAO JORGE LUIS, BORJON RUBIO IVAN ALBERTO, BUENDIA SOTO JOSE LUIS, BUENO VEGA MAGDA YADIRA, CALDERA RODRIGUEZ GREGORIO, CAMACHO LOPEZ JESUS, CAMPOS NIETO JULIO CESAR, CANSECO ORANTES GUADALUPE CONCEPCION, CANUL MOO LIDIA ABIGAIL, CARBONELL BORBOLLA EUGENIO ANTON, CARDENAS RODRIGUEZ GUSTAVO, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CARRASCO HERNANDEZ LUCIO, CARRERA HERNANDEZ LEONOR, CARRILLO TORRES ERICK JONATHAN, CASTELLANOS GARCIA ESPERANZA, CASTRO RUIZ RAMON GERARDO, CASTRO VALENZUELA MARCO ANTONIO, CEBADA LOPEZ MANUEL, CEBALLOS VAZQUEZ MARIA DE JESUS, CEDEO BARRAGAN LAZARO, CEL REJON JUAN BAUTISTA, CELIS CHABLE DANIEL, CENOBIO ALPIZAR J L, CERON ANCONA RAMON JESUS, CHAVEZ ZENTENO RAUL ORLANDO, COLIN NEGRETE ADAN DANIEL, COLLADO DE LA O SAYIRA, CORREO MARCELINO MARITZA, CORTES ARENAS FRANCISCO EMMANUEL, CORZO MORENO ALEJANDRA, COVARRUBIA ALPUIN ABEL, CRUZ CAPORAL MARIA, CRUZ ESPINOSA GUADALUPE, CRUZ RESENDIZ MARTIN, CUAMATZI TORIZ HIGINIO, DAVILA MONTIEL RUTH, DE LA CRUZ SERNA YADHIR, DEL ANGEL MENESES JUAN CARLOS, DEL RIO BELTRAN BENITO, DELGADO CAMBEROS URSULA FLORENCIA, DELGADO CRUZ VITERVO, DIAZ DELGADO VICENTE, DIAZ VALLEJO SOFIA, DIEGO CORTAZAR RAUL, DOMINGUEZ LOPEZ JOAQUIN, DUEAZ MARTINEZ LUZ ALEGRIA, ESCARREGA RODRIGUEZ CESAR ALBERTO, ESPINOZA MEDINA HECTOR MANUEL, ESQUEDA GAYTAN MARIBEL, FLORES LOZANO HECTOR, FLORES RIVERA GABRIELA, FLORES RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, FLORES VILLALTA IVAN FRANCISCO, FUENTES LOPEZ ESPERANZA, FUENTES MANDOZA MA. DE LOS ANGELES, GALINDO LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA CARRILLO SUSANA ESMERALDA, GARCIA CERVANTES ENRIQUE, GARCIA CORONA FRANCISCA ACENE, GARCIA FLORES JOSE MATEO DAVID, GARCIA GALINDO MIRIAM, GARCIA GARCIA LETICIA, GARCIA MELCHOR GILBERTO, GARCIA PINEDA ALBERTO, GARCIA REYES ALEJANDRO, GARCIA ROCHA ELVIA CECILIA, GARCIA RUEDAS INES, GARCIA RUIZ JOAQUIN ALFREDO, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL, GARCIA YERA BENJAMIN, GARZA GARZA JULIO CESAR, GAYTAN LOPEZ DIEGO RODRIGO, GODINEZ FUENTES ALFONSO JAVIER, GODINEZ URQUIZA VICENTE, GODOY RAMIREZ ALMA ROSA, GOMEZ GARCIA NORMA, GOMEZ GONZALEZ NORMA BERENICE, GOMEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ BARRON BIBIANA, GONZALEZ DUARTE ARNULFO, GONZALEZ ESPINOZA RAYMUNDO, GONZALEZ FRIAS JOSE ENRIQUE, GONZALEZ GUTIERREZ OLIVIA, GONZALEZ MACHADO PERLA GUADALUPE, GUAJARDO GALLEGOS ROSALIO, GUTIERREZ MALTOS LUZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ MEZA EDUARDO,

GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGEL ROBERTO, GUTIERREZ URIAS XOCHITL, GUZMAN GALINDO FRANCISCO, GUZMAN LOPEZ MARTINA, GUZMAN SALAZAR ELIAZAR, HERNANDEZ CHAVEZ ELPIDIO, HERNANDEZ DURAN FRANCISCO, HERNANDEZ GARCIA MARIO, HERNANDEZ LICONA JUAN VICENTE, HERNANDEZ LOPEZ HECTOR, HERNANDEZ NOSTI MARINA, HERNANDEZ PACHECO JOSE LUIS, HERNANDEZ PALMA ABENAMAR, HERRERA SANCHEZ JOSE FRANCISCO, IGNACIO VALENCIA MARISSA, ISLEO GARCIA ZENON, JARAMILLO GARCIA JULIO, JIMENEZ DOMINGUEZ ROBERTO, JIMENEZ SALAS ARMANDO, JOSE GUADALUPE BARRON VEGA, JUNCO KOLOCOTZI MARIA CRUZ, KANTUN CAN JOSE GUILBERTO, KANTUN DZIB JOSE REYNALDO, LARA SANTIAGO ALBERTO, LEYVA LEYVA ALEXANDER, LLAMPALLAS PELAEZ MARIO SERGIO, LOPEZ ACEVES DAVID, LOPEZ BACA ERICK ALBERTO, LOPEZ DE LA CRUZ VERONICA, LOPEZ GAMBOA LEONARDO EDWIGES, LOPEZ GONZALEZ SUSANA, LOPEZ JUAN BELIZARIO, LOPEZ MENDEZ FELISA, LOPEZ RAMOS ROSA MARIA, LOPEZ SANCHEZ JORGE, LOPEZ VEGA JOSE GABINO, LUGO FERRAEZ JOANNA GABRIELA, LUNA YEDRA ROBERTO, MALDONADO LIRA MARIA GUADALUPE, MARCO ANTONIO JESUS MALDONADO ANDRADE, MARTINEZ FERNANDEZ ARABELLA, MARTINEZ RUBIO MARIA DE LOURDES, MARTINEZ TORRES RAMON, MARTINEZ VILLA ISMAEL, MAY CETZ MARBELLA, MEDINA CASTRO MA CARMEN, MELLO DE MIRANDA DANIELLY, MENDOZA MATANCILLAS OSCAR ADRIAN, MENDOZA TELLEZ MANUEL ENRIQUE, MIRANDA AGUILERA MANUEL, MIRANDA URBINA GENARO, MIRELES PEREZ CRUZ OSVALDO, MOLINA TAMAYO YESENIA, MONTIEL FERNANDEZ IRINEO, MONTUFAR LARA JOSE MARIA, MORALES PUEBLA GERARDO IVAN, MORENO SOLARES AURORA, MORENO TOLEDO LUCIANO, MOROYOQUI YOCUPICIO EDUARDO, MUNOZ VALLE NOE, MUÑOZ LOPEZ MARGARITA, NAVARRO OCHOA ELVIRA, NAVARRO PEREZ CARLOS ENRIQUE, NIÑO ROBLES SANDRA YANETH, OLGUIN MONTIEL BULMARO, OLIVARES GARCIA LORENA, OLVERA ISLAS ALEJANDRA, OROPEZA GONZALEZ SONIA LETICIA, OROZCO DE SANTIAGO JULIO CESAR, ORTIZ JIMENEZ LETICIA, OSUNA QUINTERO JUAN CARLOS, PACHECO HERRERA ANGEL, PARRA OJEDA JOSE ENRIQUE, PATIO REYES JUAN, PEREZ GOMEZ CLAUDIO, PEREZ GONZALEZ JOVANI, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO, PEREZ LOPEZ JOSE ALFREDO, PEREZ MARTINEZ ROCIO, PEREZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN, PIÑA RAMIREZ ADRIANA ARACELY, PONCE MUNOZ LEONARDO, POOT VAZQUEZ MARIO ROBERTO, PUCH CHI JOSE BERNARDO, QUINTANA GARCIA RAFAEL, QUIROZ CONTRERAS BERTINO, RAMIREZ ANGEL EFRAIN, RAMIREZ LOPEZ VIRGINIA, RAMIREZ SANCHEZ JUAN MANUEL, RAMIREZ SOTO ESDRASS ANTONIO, REAL RODRIGUEZ CARLOS, REYES TOVAR ENRIQUE, REYNOSO GUERRERO LILIANA EVELYN, RIVAS LOMELI FEDERICO MARTIN, ROCHA LLANAS IRMA EVANGELINA, RODRIGUEZ GARCIA RAUL, RODRIGUEZ GRANADOS JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ SEFERINO, RODRIGUEZ MONROY JOSE, ROJAS GOMEZ ANDREA, ROMAN MARTINEZ YADIRA YANET, ROQUE CRUZ CELSO, ROQUE JIMENEZ DAVID, RUBIO PEREZ JAIME, RUIZ CARRASCO NOE, RUIZ FUENTES LETI LEYBA, SALAS BRIONES LUIS ALBERTO, SALAS MAZON RIGOBERTO, SALAZAR FELIX MISAEL, SALINAS CABRERA EDDY, SANCHEZ JAUREGUI JOSE PABLO, SANCHEZ MORENO FEDERICO, SANCHEZ POSADA MIGUEL ANGEL, SANTOYO GUTIERREZ KARLA, SERVIN CARRERAS OLIVA, SIBAJA RUELAS SALVADOR, SIFUENTES ROCHA ERNESTO SAN ROMAN, SIQUEIROS GALAS HERIBERTO, SOLER MEJIA LISSETE, SORIA JACOME GUSTAVO, TOCHOMI TORRES JAVIER MOISES, TORRES FLORES JUAN ENRIQUE, TORRES GUERRERO MARIA GUADALUPE, TREJO MEZA JOSE LUIS, TRUJILLO VEGA LUZ MARIA, ULIN LAZARO ESTER, URETA HUERECA MARIA NEMESIA, VALDEZ ANDUAGA EDUARDO, VALDEZ DELGADO MAGDALENO, VALDEZ VALDEZ JULIO CESAR, VALENCIA FEDERICO MARCELA, VALENZUELA PEINADO VIRGINIA LETICIA, VALLES LUNA MONICA IARACET, VALPUESTA MANZANO JOSE MARTIN, VARGAS ROJAS JOSE MIGUEL, VAZQUEZ DORANTES EDWIN ARTURO, VEGA DE LA CRUZ FABIOLA, VEGA MOCTEZUMA MARTIN, VELAZQUEZ HERRERA LUIS RAUL, VENEGAS SANCHEZ TERESA, VERDUZCO LOPEZ AYLEEN, VILLEGAS PEREZ VIRGINIA, YEDRA ROMERO MIGUEL ANGEL, se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 197/2016

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 197/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ABUNDIS LOPEZ AURELIA CAROLINA, ACEVEDO SANCHEZ ARACELY, ADAME ESCAMILLA ROSA MARGARITA, ADAN RAMOS CLAUDIA, ALCOCER PERULERO DAVID, ALDANA GONZALEZ MIGUEL, ALMEIDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, ALONSO LUJAN JOSE VALENTIN, ALVARADO ROSALES ROSA MARIA, ALVAREZ ALVAREZ TERESA, ALVAREZ LOPEZ MARCELO, AMADOR DIAZ JESUS MARIA, ANGUIANO FERNANDEZ GERARDO, ANGUIANO SANTOS GUILLERMO, ANTONIO SANCHEZ HERIBERTO, ARANDA HERNANDEZ MARIA IRENE, ARANDA MARCO ANTONIO, ARMENTA CASTAÑEDA DAVID DELFINO, ARREOLA VENTURA MARIA DE LOURDES, ARRONA ORTEGA JOSE DE JESUS, ARROYO BUSTOS RIGOBERTO DE JESUS, ARTEAGA RODRIGUEZ LAURA GERALDINA, ARZOLA HERNANDEZ ANA VIRGINIA, ATANACIO TOVAR MAYRA, AVITUA RUIZ ALFREDO, BARAJAS SALAZAR ANA ISABEL, BARRAGAN CHAVEZ JESUS, BARRAGAN VAZQUEZ JUAN JOSE, BARRON SANCHEZ IZA ZAY, BECERRA IBARRA MARIA ELIZABETH, CABADAS CORONA JAIME ALBERTO, CABRERA NAVARRO OSBALDO, CANCINO GOMEZ CARMELA, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CARRILLO ARCEGA JOSE MANUEL, CASTILLO GARCIA SARA GABRIELA, CASTILLO LOPEZ MARIA ENRIQUETA, CASTILLO LOYA SARA LYDIA, CASTILLO RODRIGUEZ JESUS, CASTREJON HIPOLITO ERNESTO, CASTRO BRIBIESCAS MARIA MARCELINA, CELIS CHABLE DANIEL, CERDA RIOS SALVADOR, CHAVARRIA GONZALEZ GUADALUPE, CHAVEZ GARCILAZO MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MORENO JOSE ADAN, CHAVEZ RICO LIDIA, CHIONG CHANG CARLOS HUMBERTO, CISNEROS FUENTES RICARDO, CORIA MORONES BLANCA ESTELA, CORNEJO SANCHEZ JOSE HUGO, CORONA HERNANDEZ MARCOS ALBERTO, CORTINAS SAAVEDRA AIDE IRAZU, CRUZ HERRERA SANTIAGO, CRUZ MARISCAL REYNOL AMURABI, CRUZ SANCHEZ HUGO GERARDO, DAVILA CORIA LUIS FELIPE, DAVILA MARTINEZ VICTOR, DE LA ROSA GARCIA ANA BERTHA, DEL BOSQUE

OYERVIDES MARIA DE LA LUZ, DELGADO DE LA O PEDRO, DIAZ VALENCIA GILBERTO, DOMINGUEZ ESPINDOLA GERARDO, DUEÑAZ MARTINEZ LUZ ALEGRIA, DURAN MARTINEZ JOHN, ESCAMILLA VAZQUEZ ALEXANDER, ESCAREÑO GOMEZ ANA MARGARITA, ESCOBAR GARZA OMAR, ESCOBAR JAQUEZ GERARDO ALEJANDRO, FABIAN AGREDANO JESUS ALEJANDRO, FLORES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, FLORES HERNANDEZ VICTOR MANUEL, FLORES RAMIREZ RENATO, FLORES RODRIGUEZ EUGENIA DEL CARMEN, FLORES SANTA MARIA ANTONINO, FRANCO LARRETA ERIKA YOLANDA, GALLEGOS RAMOS VERONICA GABRIELA, GALVAN FIGUEROA LETICIA, GARCIA AGUILAR MARIO, GARCIA GALLEGOS JOSE JESUS, GARCIA LARA FRANCISCO, GARCIA OLIVARES ALEJANDRO, GARCIA RAMIREZ GUSTAVO, GARCIA REYES ALEJANDRO, GARCIA ROSALES ARTURO, GARCIA TORRES GUILLERMO, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL, GARCIA VIDAL REGINA, GARIBAY LEON AGUSTIN, GODOY BARRIOS RUBEN, GOMEZ AGUILAR MARIO ALBERTO, GOMEZ GARCIA GERARDO, GONZALEZ CORNEJO LAURA, GONZALEZ CORTES ALFREDO, GONZALEZ CORTES DOLORES, GONZALEZ ESTRADA CLAUDIA, GONZALEZ FRIAS JOSE ENRIQUE, GONZALEZ GONZALEZ LAURA, GONZALEZ ORDOÑEZ SARA, GRANADOS AZCARRAGA PATRICIA, GUERRA BECERRA ROSA MARIA, GUERRA MUJICA DANIEL ANTONIO, GUERRERO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, GUEVARA MARTINEZ ANTONIO LEONARDO, GUITARRERO REYES MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ CONDE MARIA DEL REFUGIO, GUTIERREZ MONTES HAYDEE, GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGEL ROBERTO, GUZMAN GALINDO FRANCISCO, GUZMAN LAMAS HECTOR ADRIAN, HEREDIA CORTES FROYLAN, HERNANDEZ CHAVEZ ELPIDIO, HERNANDEZ DELGADILLO JUVENTINO, HERNANDEZ ILIZALITURRI RODRIGO, HERNANDEZ MONTEJO GUADALUPE, HERNANDEZ ORTIZ ELIZABETH, HERNANDEZ RIOS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ ROSAS HECTOR, HIPOLITO PEÑA ALVARO, IBARRA RICO ENRIQUE, IGNACIO VALENCIA MARISSA, INFANTE ALVAREZ PATRICIA, IZQUIERDO BRICEÑO ELEUTERIO, JARAMILLO MUNOZ ARTURO, JIMENEZ SALAS ALEJANDRO, JUAN PABLO HERNANDEZ ESPARZA, LANDIN GARCIA JOSE RUBEN, LARA QUIROZ JUAN SALVADOR, LEAL GONZALEZ ADRIANA, LEAUTAUD CORRAL INGRID REGINA, LETICIA MORENO RIVERA, LIMON GONZALEZ ZUA SELENE, LIRA ALVARADO MARIA ISABEL, LONGORIA ALVIDREZ MANUEL BENIGNO, LOPEZ CANCINO DAVID ANTONIO, LOPEZ GORDILLO ZULLY, LOPEZ LEMUS MARIA, LOPEZ MARTINEZ GABRIELA MARGARITA, LOPEZ RAMIREZ ARACELI, LOPEZ RIOS GUILLERMO, LOPEZ RODRIGUEZ RUBEN, LORENZO MARIN ANGELINA, LUGO PIEDRAS DIANA IVONE, MACIAS INIGUEZ ANGELA, MALDONADO ARIAS CELICA MAYDALI, MANDUJANO MELGAR GUSTAVO, MARTINEZ ALFARO IGNACIO, MARTINEZ CARREÑO SILVIA LETICIA, MARTINEZ CLAUDIO GUADALUPE AGUSTIN, MARTINEZ CONTRERAS SAN JUANA, MARTINEZ GOMEZ LEONARDO, MARTINEZ LINARES YOLANDA MARINA, MARTINEZ MORALES MARIA ISABEL, MARTINEZ MORENO JOSUE VICENTE, MARTINEZ NIETO RICARDA, MARTINEZ REYES FERNANDO, MARTINEZ RODRIGUEZ CARLA YESENIA, MARTINEZ SILVA LUIS FERNANDO, MARTINEZ TRUJILLO DAVID ERNESTO, MARTINEZ VENEGAS LUIS MARTIN, MARTINEZ VILLA JORGE, MASTRANZO CORONA YENI OLGA, MAWCINITT LUIS VIVIAN DEL CARMEN, MEDINA CASTRO MA CARMEN, MEDINA RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, MEJIA HERNANDEZ ALMA ROSA, MENDO JAUREGUI ANGELICA MARITZA, MEZA ALVARADO ROSARIO ALEJANDRA, MEZA CRUZ PEDRO, MOISIDELIS CUELLAR GERARDO, MONTIEL VALERIANO MIGUEL, MORA BARAJAS PABLO, MORALES SIGALA OSCAR ANGEL, MORENO GONZALEZ MARIA YOLANDA, MOZO VALERIO EUGENIA, MUÑIZ GARDUÑO MARIA ELENA, MUIZ JURADO BLANCA ESTHER, MUÑIZ GOMEZ MA ROSA, NARVAEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS, NAVARRO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, NAVARRO OCHOA ELVIRA, NEGRETE DIEGUEZ JORGE ANTONIO, NIO ROBLES SANDRA YANETH, NUÑEZ TORREBLANCA CARLOS ANTAR, OCHOA ACOSTA URBANO, OLVERA ISLAS ALEJANDRA, OROPEZA HERNANDEZ JUAN CARLOS, ORTEGA HERNANDEZ CIPRIANO, ORTIZ CAMPOS ARMANDO, ORTIZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA, ORTIZ SANTIAGO JUAN MANUEL, PADILLA HERNANDEZ BELEM, PADILLA RAMIREZ NELIDA DEL CARMEN, PALOMERA BERNAL SANTIAGO, PATLAN CERVANTES LAURA MARCELA, PAZ OSUNA RAUL ISAAC, PEÑA RODRIGUEZ MA CONSEPCION, PERALTA CASTRO SARA YARELY, PEREZ CARCOVA ELSA BEATRIZ, PEREZ DIAZ JOSE ROSARIO, PEREZ GONZALEZ JOSE GILBERTO, PEREZ GONZALEZ JOVANI, PEREZ PLASCENCIA DANIEL, PEREZ XANTOMILA VANIA JOSUNE, PREZA CARREON ROGELIO, PRIETO RAZO MARTHA ROSA, PUEBLA SALINAS MARIA ANGELICA, QUEZADA ALAMILLA LUCIA BEATRIZ, QUIJAS RODRIGUEZ JUAN JECSAN, RAMIREZ BAEZ ALFREDO ILYVALDO, RAMIREZ BELMAN JOSE FIDEL, RAMIREZ CALDERON ALEJANDRO, RAMIREZ ISLAS MARTIN, RAMIREZ MAQUEDA FAUSTO, RAMIREZ OLIVAR ILIANA, RAMIREZ PALOMINO KARINA ISABEL, RAMIREZ RAMIREZ EDGAR, RAMIREZ ROJAS JESSICA LETICIA, RAMIREZ SALAZAR ISAIAS EDUARDO, RAMIREZ SANCHEZ ALFONSO DE JESUS, RAMIREZ SANCHEZ FRANCISCO, REYES CHAVEZ LUCERO, REYES MOTA MARIA GUADALUPE, REYES RAMIREZ JOSE GUADALUPE, REYES TOVAR ENRIQUE, RIVAS HERNANDEZ DIANA YOLANDA, ROBLERO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, ROBLES PAEZ GILBERTO, ROBLES PANTOJA MA GUADALUPE, ROCHA SANDOVAL JOSE ENRIQUE, RODRIGUEZ ARENAS ALFREDO, RODRIGUEZ AVILA ROSA AMELIA, RODRIGUEZ CELIS RAFAEL, RODRIGUEZ CRUZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ GAITAN MAYRA TOMASA, RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN JAVIER, RODRIGUEZ MELQUIADES ARMANDO, RODRIGUEZ MIRANDA SERGIO, RODRIGUEZ PAEZ HIPOLITO, RODRIGUEZ TERAN JUAN CARLOS, ROLDAN SOTO TERESA DE JESUS, ROMERO BALLESTEROS MARICELA, ROSAS RAMIREZ ERENDIRA YAZMIN, RUBIO LICON GUADALUPE, RUELAS RODRIGUEZ JULIO CESAR, RUIZ BERMUDEZ SANDY MARLENE, SAENZ VILLALOBOS ENEDINO, SALAZAR FELIX MISAEEL, SANCHEZ CORTES ISRAEL, SANCHEZ CRUZ ADRIAN, SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ LOPEZ HECTOR ADOLFO, SANCHEZ LUNA SANDRA JOANE, SANCHEZ MENESES MARCO AURELIO, SANCHEZ MOTA JORGE ARMANDO, SANCHEZ VARELA JOSE ESTEBAN, SANDOVAL JIMENEZ MARIA CRISTINA, SANTIAGO DIAZ SANDRA GUADALUPE, SANTOS MUÑOZ RAMIRO, SANTOYO TORRES PORFIRIO GERARDO, SAUCEDA SANDOVAL CARLOS ARMANDO, SEGUNDO JARA ARIANA, SERRANO VILLEGAS ALFREDO, SERVIN MARMOLEJO LUIS ENRIQUE, SILVA CASTRELLON MIRIAM SARAI, SILVA NAVARRO MARIA DEL CARMEN, SOLIS BRITO EDGAR, SOLIS CASTILLO LUIS ANGEL, SOTELO GALVAN JOSE ALCINDO, SOTO GARCIA JUAN MARTIN, SUAREZ COELLO GABRIEL, TAMAYO JUAREZ FERNANDO, TENIENTE ROBLES MARIA DEL ROCIO, TOLENTINO ASCENCIO ELADIO, TORRES ESQUIVEL MARCO TULIO, TORRES TORRES JORGE EDUARDO, TOVAR FUENTES SALVADOR, TRUJILLO CASTRO ALBERTO, TRUJILLO NUEZ MARCO ANTONIO, USCANGA GARCIA VERONICA, VALADEZ CASTRO JUAN PABLO, VALDES GONZALEZ CARLOS RAMON EUGENIO, VALDEZ GARZA BENJAMIN, VALENCIANA MADERA FRANCISCO JAVIER, VALENZUELA VALENZUELA ABEL ANTONIO, VALLEJO VAZQUEZ ARTURO, VARELA SANCHEZ CLAUDIA ALICIA, VARGAS CERON ROSALIO, VARGAS ESPINOZA ALEJANDRO BULMARO, VARGAS GARCIA ANABEL, VARGAS SANCHEZ MINERVA, VASQUEZ ORTIZ TELESFORO FEDERICO, VAZQUEZ ARIAS MONICA, VAZQUEZ NUÑEZ ANGEL GUADALUPE, VEGA BECERRA JOSE SANTOS, VERGARA ARANDA OSCAR, VICTOR ALEJANDRO RIVAS MARTINEZ, VICTORIA RIOS CARLOS ELI, VILLA ROJO TANIA SAMANTA, VILLALOBOS LOPEZ RUBEN, VILLEGAS ROSILES MAYRA CORINA, YAÑEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, ZAMORANO SUAREZ OMAR IVAN, ZAVALA PARAMO GABRIELA, ZAVALA VELAZQUEZ MARICELA, ZUBIRIA REYES SERGIO IVAN, ZUÑIGA ESTRADA JUAN FRANCISCO,

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 197/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **R E S O L U T I V O S:** PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABUNDIS LOPEZ AURELIA CAROLINA, ACEVEDO SANCHEZ ARACELY, ADAME ESCAMILLA ROSA MARGARITA, ADAN RAMOS CLAUDIA, ALCOCER PERULERO DAVID, ALDANA GONZALEZ MIGUEL, ALMEIDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, ALONSO LUJAN JOSE VALENTIN, ALVARADO ROSALES ROSA MARIA, ALVAREZ ALVAREZ TERESA, ALVAREZ LOPEZ MARCELO, AMADOR DIAZ JESUS MARIA, ANGUIANO FERNANDEZ GERARDO, ANGUIANO SANTOS GUILLERMO, ANTONIO SANCHEZ HERIBERTO, ARANDA HERNANDEZ MARIA IRENE, ARANDA MARCO ANTONIO, ARMENTA CASTAÑEDA DAVID DELFINO, ARREOLA VENTURA MARIA DE LOURDES, ARRONA ORTEGA JOSE DE JESUS, ARROYO BUSTOS RIGOBERTO DE JESUS, ARTEAGA RODRIGUEZ LAURA GERALDINA, ARZOLA HERNANDEZ ANA VIRGINIA, ATANACIO TOVAR MAYRA, AVITUA RUIZ ALFREDO, BARAJAS SALAZAR ANA ISABEL, BARRAGAN CHAVEZ JESUS, BARRAGAN VAZQUEZ JUAN JOSE, BARRON SANCHEZ IZA ZAY, BECERRA IBARRA MARIA ELIZABETH, CABADAS CORONA JAIME ALBERTO, CABRERA NAVARRO OSBALDO, CANCINO GOMEZ CARMELA, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CARRILLO ARCEGA JOSE MANUEL, CASTILLO GARCIA

SARA GABRIELA, CASTILLO LOPEZ MARIA ENRIQUETA, CASTILLO LOYA SARA LYDIA, CASTILLO RODRIGUEZ JESUS, CASTREJON HIPOLITO ERNESTO, CASTRO BRIBIASCAS MARIA MARCELINA, CELIS CHABLE DANIEL, CERDA RIOS SALVADOR, CHAVARRIA GONZALEZ GUADALUPE, CHAVEZ GARCILAZO MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MORENO JOSE ADAN, CHAVEZ RICO LIDIA, CHIONG CHANG CARLOS HUMBERTO, CISNEROS FUENTES RICARDO, CORIA MORONES BLANCA ESTELA, CORNEJO SANCHEZ JOSE HUGO, CORONA HERNANDEZ MARCOS ALBERTO, CORTINAS SAAVEDRA AIDE IRAZU, CRUZ HERRERA SANTIAGO, CRUZ MARISCAL REYNOL AMURABI, CRUZ SANCHEZ HUGO GERARDO, DAVILA CORIA LUIS FELIPE, DAVILA MARTINEZ VICTOR, DE LA ROSA GARCIA ANA BERTHA, DEL BOSQUE OYERVIDES MARIA DE LA LUZ, DELGADO DE LA O PEDRO, DIAZ VALENCIA GILBERTO, DOMINGUEZ ESPINDOLA GERARDO, DUEÑAZ MARTINEZ LUZ ALEGRIA, DURAN MARTINEZ JOHN, ESCAMILLA VAZQUEZ ALEXANDER, ESCAREÑO GOMEZ ANA MARGARITA, ESCOBAR GARZA OMAR, ESCOBAR JAQUEZ GERARDO ALEJANDRO, FABIAN AGREDANO JESUS ALEJANDRO, FLORES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, FLORES HERNANDEZ VICTOR MANUEL, FLORES RAMIREZ RENATO, FLORES RODRIGUEZ EUGENIA DEL CARMEN, FLORES SANTA MARIA ANTONINO, FRANCO LARRETA ERIKA YOLANDA, GALLEGOS RAMOS VERONICA GABRIELA, GALVAN FIGUEROA LETICIA, GARCIA AGUILAR MARIO, GARCIA GALLEGOS JOSE JESUS, GARCIA LARA FRANCISCO, GARCIA OLIVARES ALEJANDRO, GARCIA RAMIREZ GUSTAVO, GARCIA REYES ALEJANDRO, GARCIA ROSALES ARTURO, GARCIA TORRES GUILLERMO, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL, GARCIA VIDAL REGINA, GARIBAY LEON AGUSTIN, GODOY BARRIOS RUBEN, GOMEZ AGUILAR MARIO ALBERTO, GOMEZ GARCIA GERARDO, GONZALEZ CORNEJO LAURA, GONZALEZ CORTES ALFREDO, GONZALEZ CORTES DOLORES, GONZALEZ ESTRADA CLAUDIA, GONZALEZ FRIAS JOSE ENRIQUE, GONZALEZ GONZALEZ LAURA, GONZALEZ ORDOÑEZ SARA, GRANADOS AZCARRAGA PATRICIA, GUERRA BECERRA ROSA MARIA, GUERRA MUJICA DANIEL ANTONIO, GUERRERO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, GUEVARA MARTINEZ ANTONIO LEONARDO, GUITARRERO REYES MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ CONDE MARIA DEL REFUGIO, GUTIERREZ MONTES HAYDEE, GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGEL ROBERTO, GUZMAN GALINDO FRANCISCO, GUZMAN LAMAS HECTOR ADRIAN, HEREDIA CORTES FROYLAN, HERNANDEZ CHAVEZ ELPIDIO, HERNANDEZ DELGADILLO JUVENTINO, HERNANDEZ ILIZALITURRI RODRIGO, HERNANDEZ MONTEJO GUADALUPE, HERNANDEZ ORTIZ ELIZABETH, HERNANDEZ RIOS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ ROSAS HECTOR, HIPOLITO PEÑA ALVARO, IBARRA RICO ENRIQUE, IGNACIO VALENCIA MARISSA, INFANTE ALVAREZ PATRICIA, IZQUIERDO BRICEÑO ELEUTERIO, JARAMILLO MUNOZ ARTURO, JIMENEZ SALAS ALEJANDRO, JUAN PABLO HERNANDEZ ESPARZA, LANDIN GARCIA JOSE RUBEN, LARA QUIROZ JUAN SALVADOR, LEAL GONZALEZ ADRIANA, LEAUTAUD CORRAL INGRID REGINA, LETICIA MORENO RIVERA, LIMON GONZALEZ ZUA SELENE, LIRA ALVARADO MARIA ISABEL, LONGORIA ALVIDREZ MANUEL BENIGNO, LOPEZ CANCINO DAVID ANTONIO, LOPEZ GORDILLO ZULLY, LOPEZ LEMUS MARIA, LOPEZ MARTINEZ GABRIELA MARGARITA, LOPEZ RAMIREZ ARACELI, LOPEZ RIOS GUILLERMO, LOPEZ RODRIGUEZ RUBEN, LORENZO MARIN ANGELINA, LUGO PIEDRAS DIANA IVONE, MACIAS INIGUEZ ANGELA, MALDONADO ARIAS CELICA MAYDALI, MANDUJANO MELGAR GUSTAVO, MARTINEZ ALFARO IGNACIO, MARTINEZ CARREÑO SILVIA LETICIA, MARTINEZ CLAUDIO GUADALUPE AGUSTIN, MARTINEZ CONTRERAS SAN JUANA, MARTINEZ GOMEZ LEONARDO, MARTINEZ LINARES YOLANDA MARINA, MARTINEZ MORALES MARIA ISABEL, MARTINEZ MORENO JOSUE VICENTE, MARTINEZ NIETO RICARDA, MARTINEZ REYES FERNANDO, MARTINEZ RODRIGUEZ CARLA YESENIA, MARTINEZ SILVA LUIS FERNANDO, MARTINEZ TRUJILLO DAVID ERNESTO, MARTINEZ VENEGAS LUIS MARTIN, MARTINEZ VILLA JORGE, MASTRANZO CORONA YENI OLGA, MAWCINITT LUIS VIVIAN DEL CARMEN, MEDINA CASTRO MA CARMEN, MEDINA RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, MEJIA HERNANDEZ ALMA ROSA, MENDO JAUREGUI ANGELICA MARITZA, MEZA ALVARADO ROSARIO ALEJANDRA, MEZA CRUZ PEDRO, MOISIDELIS CUELLAR GERARDO, MONTIEL VALERIANO MIGUEL, MORA BARAJAS PABLO, MORALES SIGALA OSCAR ANGEL, MORENO GONZALEZ MARIA YOLANDA, MOZO VALERIO EUGENIA, MUÑIZ GARDUÑO MARIA ELENA, MUIZ JURADO BLANCA ESTHER, MUÑIZ GOMEZ MA ROSA, NARVAEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS, NAVARRO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, NAVARRO OCHOA ELVIRA, NEGRETE DIEGUEZ JORGE ANTONIO, NIO ROBLES SANDRA YANETH, NUÑEZ TORREBLANCA CARLOS ANTAR, OCHOA ACOSTA URBANO, OLVERA ISLAS ALEJANDRA, OROPEZA HERNANDEZ JUAN CARLOS, ORTEGA HERNANDEZ CIPRIANO, ORTIZ CAMPOS ARMANDO, ORTIZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA, ORTIZ SANTIAGO JUAN MANUEL, PADILLA HERNANDEZ BELEM, PADILLA RAMIREZ NELIDA DEL CARMEN, PALOMERA BERNAL SANTIAGO, PATLAN CERVANTES LAURA MARCELA, PAZ OSUNA RAUL ISAAC, PEÑA RODRIGUEZ MA CONCEPCION, PERALTA CASTRO SARA YARELY, PEREZ CARCOVA ELSA BEATRIZ, PEREZ DIAZ JOSE ROSARIO, PEREZ GONZALEZ JOSE GILBERTO, PEREZ GONZALEZ JOVANI, PEREZ PLASCENCIA DANIEL, PEREZ XANTOMILA VANIA JOSUNE, PREZA CARREON ROGELIO, PRIETO RAZO MARTHA ROSA, PUEBLA SALINAS MARIA ANGELICA, QUEZADA ALAMILLA LUCIA BEATRIZ, QUIJAS RODRIGUEZ JUAN JECSAN, RAMIREZ BAEZ ALFREDO ILYVALDO, RAMIREZ BELMAN JOSE FIDEL, RAMIREZ CALDERON ALEJANDRO, RAMIREZ ISLAS MARTIN, RAMIREZ MAQUEDA FAUSTO, RAMIREZ OLIVAR ILIANA, RAMIREZ PALOMINO KARINA ISABEL, RAMIREZ RAMIREZ EDGAR, RAMIREZ ROJAS JESSICA LETICIA, RAMIREZ SALAZAR ISAIAS EDUARDO, RAMIREZ SANCHEZ ALFONSO DE JESUS, RAMIREZ SANCHEZ FRANCISCO, REYES CHAVEZ LUCERO, REYES MOTA MARIA GUADALUPE, REYES RAMIREZ JOSE GUADALUPE, REYES TOVAR ENRIQUE, RIVAS HERNANDEZ DIANA YOLANDA, ROBLERO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, ROBLES PAEZ GILBERTO, ROBLES PANTOJA MA GUADALUPE, ROCHA SANDOVAL JOSE ENRIQUE, RODRIGUEZ ARENAS ALFREDO, RODRIGUEZ AVILA ROSA AMELIA, RODRIGUEZ CELIS RAFAEL, RODRIGUEZ CRUZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ GAITAN MAYRA TOMASA, RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN JAVIER, RODRIGUEZ MELQUIADES ARMANDO, RODRIGUEZ MIRANDA SERGIO, RODRIGUEZ PAEZ HIPOLITO, RODRIGUEZ TERAN JUAN CARLOS, ROLDAN SOTO TERESA DE JESUS, ROMERO BALLESTEROS MARICELA, ROSAS RAMIREZ ERENDIRA YAZMIN, RUBIO LICON GUADALUPE, RUELAS RODRIGUEZ JULIO CESAR, RUIZ BERMUDEZ SANDY MARLENE, SAENZ VILLALOBOS ENEDINO, SALAZAR FELIX MISAE, SANCHEZ CORTES ISRAEL, SANCHEZ CRUZ ADRIAN, SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ LOPEZ HECTOR ADOLFO, SANCHEZ LUNA SANDRA JOANE, SANCHEZ MENESES MARCO AURELIO, SANCHEZ MOTA JORGE ARMANDO, SANCHEZ VARELA JOSE ESTEBAN, SANDOVAL JIMENEZ MARIA CRISTINA, SANTIAGO DIAZ SANDRA GUADALUPE, SANTOS MUÑOZ RAMIRO, SANTOYO TORRES PORFIRIO GERARDO, SAUCEDA SANDOVAL CARLOS ARMANDO, SEGUNDO JARA ARIANA, SERRANO VILLEGAS ALFREDO, SERVIN MARMOLEJO LUIS ENRIQUE, SILVA CASTRELLON MIRIAM SARAI, SILVA NAVARRO MARIA DEL CARMEN, SOLIS BRITO EDGAR, SOLIS CASTILLO LUIS ANGEL, SOTELO GALVAN JOSE ALCINDO, SOTO GARCIA JUAN MARTIN, SUAREZ COELLO GABRIEL, TAMAYO JUAREZ FERNANDO, TENIENTE ROBLES MARIA DEL ROCIO, TOLENTINO ASCENCIO ELADIO, TORRES ESQUIVEL MARCO TULLIO, TORRES TORRES JORGE EDUARDO, TOVAR FUENTES SALVADOR, TRUJILLO CASTRO ALBERTO, TRUJILLO NUEZ MARCO ANTONIO, USCANGA GARCIA VERONICA, VALADEZ CASTRO JUAN PABLO, VALDES GONZALEZ CARLOS RAMON EUGENIO, VALDEZ GARZA BENJAMIN, VALENCIANA MADERA FRANCISCO JAVIER, VALENZUELA VALENZUELA ABEL ANTONIO, VALLEJO VAZQUEZ ARTURO, VARELA SANCHEZ CLAUDIA ALICIA, VARGAS CERON ROSALIO, VARGAS ESPINOZA ALEJANDRO BULMARO, VARGAS GARCIA ANABEL, VARGAS SANCHEZ MINERVA, VASQUEZ ORTIZ TELESFORO FEDERICO, VAZQUEZ ARIAS MONICA, VAZQUEZ NUÑEZ ANGEL GUADALUPE, VEGA BECERRA JOSE SANTOS, VERGARA ARANDA OSCAR, VICTOR ALEJANDRO RIVAS MARTINEZ, VICTORIA RIOS CARLOS ELI, VILLA ROJO TANIA SAMANTA, VILLALOBOS LOPEZ RUBEN, VILLEGAS ROSILES MAYRA CORINA, YAÑEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, ZAMORANO SUAREZ OMAR IVAN, ZAVALA PARAMO GABRIELA, ZAVALA VELAZQUEZ MARICELA, ZUBIRIA REYES SERGIO IVAN, ZUÑIGA ESTRADA JUAN FRANCISCO, se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean

publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 26 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE **217/2014**

BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 217/2014 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

Torreón, Coahuila, a (14) Catorce de Marzo de (2016) Dos Mil Dieciséis. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 217/2014, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada ciudadano BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$1'177,014.17 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS 17/100 M.N.), Por concepto de capital insoluto, derivado del contrato de crédito base de la presente acción. CUARTO.- Se condena a la parte demandada BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ a pagar a la parte actora, los intereses ordinarios y moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá de calcularse en ejecución de sentencia conforme a la tasa de interés pactada entre las partes, mediante el incidente respectivo, en ejecución de sentencia, así como al pago de las primas de seguros generadas mientras que el pago de las comisiones pactadas deberán ser justificadas en dicho incidente. QUINTO.- Se señala el plazo de (05) cinco días, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ cumpla voluntariamente con las prestaciones a que fue condenada y en caso de no hacerlo, procédase en los términos a la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el inciso E), del capítulo de prestaciones de la demanda inicial. SEXTO.- Se condena a la parte demandada BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ al pago de las costas causadas en esta instancia. SEPTIMO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **638/2014**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, la C. Juez Segundo Interina del Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal vigente, supletorio al de Comercio

Auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila., a 02 (Dos) de Marzo del 2016 (Dos mil Dieciséis.- Visto el estado procesal de los autos y a fin de regularizar el procedimiento, conforme a las facultades que el Juez le concede el Artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio, En virtud de que la diversa demandada persona moral MUEBLES YEMEL S.A. DE C.V., fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquense edictos por solo una vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el término de tres meses a que se refiere el dispositivo legalantes señalado.-

Notifíquese Personalmente y Lístese.- Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil.- Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fé. En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- “Rúbricas”.

---“Torreón, Coahuila. A 09 (Nueve) de Octubre del 2015 (Dos mil quince).- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado jurídico Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en contra de la persona moral MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, expediente 638/2014; y.... por lo expuesto y fundado en los artículos 1321,1322,1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva Mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: -TERCERO.- Se condena a los demandados MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH a pagar a la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades; \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; así como el pago de los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en las clausula sétima del contrato base de la acción, los cuales se liquidaran dentro de la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil. Así DEFINITIVAMENTE lo resolvió y firmó la Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Seguna Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autortiza y da fe. – En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- “Rúbricas”

Torreón, Coahuila, a 15 de marzo 2016.

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 17 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION
NITZIA NAVA GAMEZ
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número **0008/2016**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por GERARDO NAVA VALENZUELA y MARISELA GAMEZ AGUILAR, obran autos de fecha cinco y veinte de abril del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada NITZIA NAVA GAMEZ, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que dé en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2016
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. ARMANDO, GERARDO, SERGIO, ALONSO, LUIS ALBERTO y MARIA GUADALUPE

TODOS DE APELLIDOS MENA CONTRERAS a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J.GUADALUPE MENA LOPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 277/2016, y en el cual se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 05 de Abril de 2016.

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. PEDRO, PASCUAL, CONCEPCIÓN, ROBERTO, MARIA LUISA, LORENZA, FELIPA DE JESÚS y MARIA DE LA CRUZ TODOS DE APELLIDOS DEL TORO PEDROZA a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO DEL TORO GARCIA E ISIDRO PEDROZA HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 537/2016, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 05 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 337/2016, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL TENIENTE GARCÍA Y GUADALUPE ROMO VALDIVIA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ JUAN, FLORENCIO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS TENIENTE ROMO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 381/2016, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE WILEBALDO HERNÁNDEZ ZAVALA, denunciado por OLGA, GEORGINA Y WILEBALDO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Mayo de 2016
 LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **385/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO LUCIO URBINA, denunciado por XOCHITL SÁNCHEZ LUÉVANO, MARIBEL DEL ROSARIO, GERARDO, DANIEL FRANCISCO y JESÚS ANTONIO todos de apellidos LUCIO SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2016
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **417/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL DELGADO GÓMEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO MONSIVÁIS GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Junio de 2016.
 LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARIO PÚBLICO No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2016, COMPARECIO el SR. JOSE IGNACIO ESPINOZA SILVA, EN CALIDAD DE DESCENDIENTE DIRECTO DE LA DE CUJUS **SRA. SOFIA SILVA POLENDO** FALLECIÓ EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2007, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 6 DE JULIO DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO Y PROPUESTO ASI MISMO EL CARGO DE ALBACEA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2016

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx